

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a DIEZ de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

Sr. Leoz: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Queríamos conocer, en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra el día 27 de septiembre de 2019, por qué el segundo punto “*Solicitud de Asamblea de Mujeres de Estella-Lizarra, para la realización de encuentro de jóvenes feministas los días 4 y 5 de octubre*” se quedó encima de la mesa.

Sra. Duarte: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Perdona, no he oído, perdona.

Sr. Leoz: Sí, en la Junta de Gobierno Local del 27 de septiembre de 2019 había una solicitud en el punto número dos de la Asamblea de Mujeres de Estella-Lizarra para la realización de encuentro de jóvenes feministas los días 4 y 5 de octubre, aquí en Estella-Lizarra, y ese punto quedó sobre la Mesa, y nos gustaría saber haber por qué.

Sra. Duarte: Sí, bueno, quedó sobre la mesa porque había una serie de cuestiones que todavía no habíamos resuelto y queríamos resolverlas. El problema estaba, sino me equivoco, en que se pedía la carpa de la Mancomunidad. Eso era, por eso se quedó encima de la mesa.

Sr. Leoz: ¿Y cual era el problema de esa solicitud?

Sra. Duarte: El único problema que había de esa solicitud era la petición de la carpa de la Mancomunidad. Ya te lo estoy diciendo.

Sr. Leoz: Ya, ¿pero cuál era el problema para el Ayuntamiento el solicitar a Mancomunidad?

Presidencia: Problema ninguno, existe un contrato con la Mancomunidad Koldo (Sr. Leoz) en el que si el Ayuntamiento no colabora con la actividad que se está solicitando, pues evidentemente no se cede la carpa.

Sr. Leoz: O sea, ¿que el Ayuntamiento no colaboró con el evento que se realizó en Estella?

Sra. Duarte: Mira, el Ayuntamiento vamos a ver, el Ayuntamiento está a favor del feminismo. El Ayuntamiento lo que no hizo es promover el acto. Entonces, aquí hay un contrato de Mancomunidad en el que pone, bueno, *“que se pone a disposición del Ayuntamiento la carpa para eventos para que la instale en el lugar que considere adecuado al efecto de celebrar en la misma un evento promovido por el Ayuntamiento”*. Bueno, el Ayuntamiento no promovió el evento, entonces consideramos pues que no teníamos que dejar la carpa, no dejar, sino que no teníamos que pedir nosotros la carpa.

Sr. Leoz: Vale. Gracias.

Sra. Duarte: Sin más, era esto.

Sr. Leoz: Si, si, si.

Sra. Duarte: Pero por otro lado también quiero incidir en este sentido, ya que lo preguntas, que en las jornadas feministas no solamente nos pidieron la carpa de la Mancomunidad, sino que hubo una serie de cosas que pidieron, de ámbito municipal, que se cedieron todas eh!, como puede ser...

Sr. Leoz: Si, si. Por lo tanto, colaboró ¿no?, entiendo

Sra. Duarte: Si, por supuesto, o sea, no es la colaboración, es diferente, la colaboración a la hora de pedir la carpa en la que nosotros tenemos que firmar un contrato en el que decimos que nosotros promovemos el evento, y otra cosa es todo lo que tiene el Ayuntamiento, cederlo, pues a asociaciones como se ha venido haciendo siempre.

No siempre que las asociaciones piden cosas, que se cede, claro, con el pago lógico y normal de unas tasas que están estipuladas en ordenanzas, como todos vosotros sabéis, pues eso si que se concede, otra cosa es ser los promotores del evento, nosotros no, el Ayuntamiento, ni me imagino que cuando vosotros estuvisteis en la legislatura, tampoco fuisteis los promotores de todos los eventos que pedían las asociaciones. Entonces, el resto de cosas en las que nosotros no teníamos que firmar un contrato, pues nosotros, se llevó a cabo todo, sino me equivoco, absolutamente todo, lo puedes decir Edurne (Sra. Ruiz), porque en lo demás fue, en todo.

La Casa de la Juventud, el frontón Lizarra, mesas, sillas para hacer los talleres, creo que no había ninguna otra cosa. Lo único que se dijo que no fue a la carpa de la Mancomunidad y fue el motivo, y ya lo dijimos, de hecho se presentó un escrito apoyado por todos los grupos municipales, de hecho hubo un grupo también, pues bueno, que también se quitó porque esto lo miramos con el Secretario del Ayuntamiento y dijo, bueno, pues si vosotros no promovéis el evento, pues entonces esto no podéis firmar.

Sra. Ruiz: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Si, se colaboró con todo, pero por eso también sorprendió ¿no? que con la carpa no se colaborase, porque aunque no se promueva el acto si que se puede colaborar.

Sra. Duarte: Según esto Edurne (Sra. Ruiz), no. Según esto no. ¿Sabes que pasa?, que mira, este contrato yo no sabía que existía pero cuando a mí, de hecho hablamos del tema, ya sabes que nos juntamos y hablamos del tema, y cuando se dijo, vale, pues, cierto, y cuando a mí se me pasó este contrato y yo leí este contrato dije, a ver, vamos a ver, preguntamos al Secretario y dijo, claro, esto significa que lo promovéis vosotros.

Es lo que le he dicho antes a Koldo (Sr. Leoz), le digo, me imagino que todas las asociaciones que piden cosas dentro del Ayuntamiento, el Ayuntamiento no las promueve, si que deja las cosas, que para eso están ¿no?, pues como es cierto con el pago de tasas, etcétera, etcétera, etcétera. Pero esto ya es diferente, entonces aquí por eso no se cedió la carpa, no es que no se cediera, sino que nosotros no pedimos la carpa, no alquilamos la carpa a la Mancomunidad, el resto de cosas, todo, absolutamente todo.

Sra. Ruiz: Bueno, pues nos informaremos de eso, haber si se puede colaborar porque si realmente esa carpa solo se puede pedir a través de ayuntamientos y no a través de asociaciones, entonces no podemos acceder como, las asociaciones no pueden acceder a esa carpa. Entonces, pues miraremos haber como podemos colaborar

Sra. Duarte: No, no, no. No pueden, no. No pueden acceder, entonces si nosotros por ejemplo dijéramos que se promueve alguna otra cosa y se promueve por medio del Ayuntamiento ya sería diferente, pero nosotros el acto en si pues eso nosotros no lo promovimos, por eso no se pidió, simplemente por hacer efecto el contrato, y además que ya te lo enseñé, o sea, ya lo visteis el contrato lo que pone. Pero quiero dejar claro que el resto, todo, el resto todo, absolutamente todo.

Sr. Etxabe: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, el Ayuntamiento en las no sé cuántas cesiones que hubo en la pasada legislatura, la norma general era ceder a la asociación, el problema, hay un problema administrativo que ahora mismo no existe algo que debe existir que la Mancomunidad cediera a los colectivos y asociaciones de Tierra Estella, ahora mismo existe esa fórmula, y eso obliga a las asociaciones y colectivos a pedirla a través del Ayuntamiento, pero luego lo pagan, y eso habría que regularlo, pero a lo largo de la legislatura pasada se ha entendido siempre que mientras esté de esa manera el Ayuntamiento tiene que hacer esa intermediación. Es una cuestión administrativa, a no ser que el problema sea el acto, porque sino, en general se ha hecho con todas las asociaciones, aunque no lo promoviera, eso es alguna cosa normal, vaya.

Sra. Duarte: Mira, yo ahora exactamente no sé decirte porque claro, yo no sé todos los actos que se llevaron a cabo en la legislatura pasada, no lo sé, pero seguro que igual había alguna asociación en la que vosotros no promovierais el acto, de hecho vuestra legislatura como todas las legislaturas. Entonces, nosotros simplemente, simplemente nos basamos en el contrato, el resto, vuelvo a repetir, todo.

Sra. Hernández: -concejala del grupo municipal PSN-PSOE-: Con relación a esto también, desde el PSN queremos incidir en el hecho de que nosotros apoyáramos el hecho de que se cediera la carpa tomando en cuenta que era de interés para la ciudad el acto que se estaba realizando y la potencia, y debería buscarse la fórmula para que las asociaciones pudieran tener acceso, dada la magnitud del evento, pudieran acceder a la carpa. No sé cuál es el mecanismo que se debe usar para que esto se haga posible.

Sra. Duarte: Sabemos que vosotros apoyasteis, lo sabemos, y si que es cierto, pues bueno, que ya es cuestión de Mancomunidad, igual es cuestión ya de una serie de reuniones que se podían haber hecho, no ahora, sino se podían haber hecho en otras legislaturas también, también se puede llevar a cabo en esta legislatura, no te digo que no. Pero bueno, eso es ya cuestión de Mancomunidad, ahí nosotros ya...

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA 2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La Presidenta de la comisión de Turismo, Comercio y Hostelería, solicita sea tramitada una modificación presupuestaria una vez entrada en vigor la modificación presupuestaria número 5 de 2019, tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra núm.149 de 1 de agosto, informando al respecto que:

“Atendido que el gasto para sufragar la Semana Medieval fue muy elevado se considera necesario aumentar la cantidad económica que el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá destina a dicho evento, ya que en caso contrario la partida de promoción de comercio y turismo se queda muy mermada para atender los fines previstos inicialmente.

Además, este año, se celebra en Estella-Lizarrá el XII Concurso de Pinchos y Tapas Medievales, un evento singular, el cual se considera estratégico ya que promocionará nuestra localidad a nivel nacional e internacional y para el que se necesita un mayor presupuesto.

Visto que existe una partida destinada a la adquisición de nuevas carpas para el mercado Plazara! que no se consideran necesarias ya que se cuenta con otras 25 unidades, se solicita una modificación presupuestaria para aumentar en 8.120 euros más la partida 43200-226060 “Gastos de promoción de comercio y turismo” y así sufragar el exceso de gastos sobre los previstos en la mencionada partida.”

Dada cuenta del informe de Intervención, visto que existe financiación suficiente a través de la baja por anulación de la partida propuesta con saldo suficiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2019, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestario número 13 al presupuesto para 2019 mediante la figura de Suplemento de Crédito, financiada con la baja por anulación de otra partida, con el desglose:

<u>Aplicación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
43200-226060	Gastos promoción comercio y turismo	+ 7.000 €
43200-629002	Proyecto mercado agroalimentario	- 7.000 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva** un vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de que para su entrada en vigor es preciso la publicación de su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, en la forma indicada en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Sr. Leoz: Bien, ante esta modificación presupuestaria EH Bildu Lizarra pues quiere hacer ciertas apreciaciones.

La primera es que nos vamos a posicionar en contra de esta modificación presupuestaria, no porque estemos en contra de que ese dinero vaya destinado a la Asociación de Comerciantes, quiero dejarlo claro. Consideramos que toda la labor que realiza la Asociación de Comerciantes, sobre todo en lo que a este punto se refiere de la organización de la Semana Medieval, está más que justificado este posible incremento de 7.000 euros que puedan recibir, por lo tanto no estamos en contra de que se les de ese dinero, pero si que estamos radicalmente en contra de que se utilicen de esta partida.

Una partida de 7.000 euros de un mercado agroalimentario de productores y productoras locales de la Merindad de Tierra Estella que está funcionando muy bien y que da una alternativa, pues, a estas pequeñas producciones en el mundo tan complicado que les toca lidiar, y que son 7.000 euros que se consideran imprescindibles para la adquisición de unas carpas que son las que se utilizan para ese mercado y luego también para otras cosas.

Lo que nos llama poderosamente la atención es que a estas alturas de la película, y llevando ya más de cien días en el gobierno, Navarra Suma no sepa de dónde conseguir 7.000 euros sin tener que quitárselos a Plazara! A falta de dos meses y medio para finalizar el ejercicio hay muchísimas partidas que se sabe con certeza que no se van a poder gastar, y por lo tanto entendemos que hay otros sitios de dónde sacar esos 7.000 euros.

¿Por qué se saca de Plazara!? Porque entendemos que Navarra Suma no cree en este proyecto, y es por lo cual aquí queremos manifestar nuestra oposición frontal a esta modificación presupuestaria, como ya la expusimos también en la comisión de Hacienda.

Insisto, no estamos en contra de dar los 7.000 euros a la Asociación de Comerciantes, lo que estamos es en contra de que se saquen de Plazara! pues porque creemos que es un proyecto al cual hay que darle todo el apoyo del mundo para que siga funcionando todo lo bien que lo está haciendo.

Sra. Pérez: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Bueno, realmente no hay dinero en la partida, y eso ya sois conscientes porque lo expliqué en la comisión, tampoco tenemos nada en remanente, cero, y tras hablar con la Interventora, me vais a decir que soy muy novata y muy nueva, desde Intervención de este Ayuntamiento se me dijo que no podíamos mover a estas alturas de año dinero de ningún sitio, en cualquier modo, quizás se pueda hacer, quizá sea posible, yo con esa recomendación me quedé.

El motivo de decidir que se quitase esta partida lo quiero explicar. Primero, que ya os lo dije en la comisión y además yo creo que lo transmitimos en prensa, y es que hasta ahora la máxima afluencia de productores han sido de 23, con lo cual con las 25 carpas que tenemos, en teoría se cubren las necesidades.

Pero si necesitásemos más carpas de aquí a febrero, que es una fecha en la que se le termina el contrato a la empresa gestora o directora de este proyecto, y tengamos de decidir definitivamente qué va a pasar con este proyecto, podríamos alquilar 8 carpas más que se sumarían a las 25 que tenemos con los 13.000 euros, con los 13.000 euros que estaban destinados, podríamos alquilar 8 carpas durante 54 años, con el precio de las carpas de la Mancomunidad.

Es que me parece absurdo comprar más carpas en un proyecto, que yo no tengo nada clara cual es la viabilidad del mismo, que en este proyecto si que promueve el Ayuntamiento, con lo cual no vamos a tener problemas en el alquiler de esas carpas, y que si a día de hoy en lugar de comprar las 25 carpas que se compraron, y los contrapesos que vamos a tener que comprar ahora necesariamente porque esas carpas son un peligro sin contrapesos, que nos van a costar 5.000 euros, nos hemos gastado 23.000 euros, con esos 23.000 euros y los precios que nos ofrece la Mancomunidad en carpas que se compraron mancomunadas precisamente para la comarca, que además llevan faldones, mesa incluida, es que son muy baratas, podríamos haber alquilado 26 carpas durante 24 años.

Es que creo que la compra de las carpas, esa inversión que ahora está en el Ayuntamiento, y nos va a ir fenomenal, las podremos utilizar sin depender de la Mancomunidad para otras cosas, pero si que creo que habiendo esas carpas mancomunadas no tiene mucha razón de ser que el Ayuntamiento compre más. Que por supuesto a los productores que vengan durante este invierno si se necesitan se les van a pedir a la Mancomunidad, si es que hasta 6 carpas nos cuestan 20 euros al mes, es que no es dinero.

Y a mí me parece más oportuno no comprar e ir tirando de la Mancomunidad hasta que veamos como se resuelve este proyecto, que, que bueno, que yo estoy por la labor de que continúe, pero igual en otras medidas financieras o económicas que las actuales. Entonces si que tendrán carpas, por supuesto, nos pondremos en contacto con la Mancomunidad, en las ediciones que necesiten, pero no es necesario gastar este dinero en carpas en este momento porque el Ayuntamiento ya tiene 25, y, y, y, pues eso, las cifras son las que hablas Koldo (Sr. Leoz), los 23.000 euros que hemos gastado, si las

hubiésemos alquilado nos hubiésemos gastado 1.200 euros frente a los 23.000 euros que nos hemos gastado en comprar esas carpas. En un proyecto, que ojala pueda continuar, que ojala continúe, pero que creo que hubiésemos ido mejor alquilándolas que comprándolas.

Sr. Leoz: Yo una pregunta. Cuando decías que no hay dinero en la partida, ¿en qué partida te refieres?

Sra. Pérez: En la de Turismo para moverla, para coger, o sea, para no coger de esta y coger de otra, por ejemplo. Es que me queda lo de la feria de San Andrés, y ya está.

Sr. Leoz: Pero una vez que se hace una modificación presupuestaria, entiendo que se puede mirar en otras áreas, o en otro tipo de lugares en el presupuesto para, para buscar esos 7.000 euros, no me parece, no me parece cantidad

Sra. Pérez: Bueno, yo, insisto en que a lo mejor dentro de un año, yo se que estoy en esta situación y voy a la Interventora y le digo “oye, yo se que hay dinero en otros sitios”. De entrada a mí Intervención me dice que ahora no puedo mover, y yo me ajusto a lo que hay.

Y si fuese algo que realmente “oye, es que nos quedamos sin carpas y es un problemón”, pero es que las podemos alquilar, y se pueden alquilar por muy poco dinero, y ya veremos haber qué es lo que pasa con las 25 que tenemos y las 6 alquiladas que nos van a costar, las 6 que vamos a alquilar por encima nos van a costar 80 euros en total.

Sr. Leoz: Dos cuestiones por finalizar. Una, lo mismo que ha pasado con la carpa anterior, que no se cedió porque los colectivos no pueden solicitar a Mancomunidad, lo mismo sucede con las carpas pequeñas entiendo.

Sra. Pérez: Pero ya he dicho, pero esto, pero esto lo está promoviendo el Ayuntamiento a día de hoy

Sr. Leoz: Si, ya, pero es que estas carpas, y sabéis perfectamente, que no se utilizan solo para el mercado, sino que se prestan también a colectivos que lo puedan solicitar para realizar sus actividades o sus iniciativas, por lo tanto el Ayuntamiento se ha dotado, perdón

Sra. Domblás: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Es que quería comentar un par de cosas. Primero que hablabas de 23 puestos ¿no?, una media de 23 puestos, bueno, ahí aclarar que hay productos eventuales, pues, sabes, las nueces igual no están todo el año, y hay productores fijos y productores eventuales, entonces es variable, es fluctuante el número de carpas, por lo tanto, bien.

Sra. Pérez: Lo se, lo se.

Sra. Domblás: Segundo punto, esta es la primera vez que escuchamos este argumento, o sea, nos hemos reunido en varias ocasiones y esta es la primera vez que escuchamos el argumento de la posibilidad del alquiler de las carpas de Mancomunidad. Simplemente porque quede constancia que después de haber hablado...

Sra. Duarte: Perdona Uxua (Sra. Domblás), eso no es cierto porque en la comisión de Turismo, en la comisión de Turismo Cristina (Sra. Pérez) no lo dijo, pero lo dijo Marta (Sra. Azcona), y sino podéis mirar el acta

Sra. Pérez: Lo dijo Marta (Sra. Azcona), dijo y sino los podemos alquilar en la Mancomunidad.

Sra. Duarte: Si es cierto que no lo dijo Cristina (Sra. Pérez) pero lo dijo Marta (Sra. Azcona)

Sr. Leoz: Y yo el segundo apunte que quería hacer era acerca, en ningún momento, todo el mundo hemos pasado por tu situación Cristina (Sra. Pérez) de llegar a un ayuntamiento y tener desconocimiento de cómo funciona las cosas, y ahí no te voy a echar absolutamente nada en cara. A ti la Interventora te dice una cosa y tú

Sra. Pérez: Y yo la cumplo

Sr. Leoz: Tú le has creído a pies juntillas y, y oye, tiras con eso. Pero es que en tu grupo hay personas que llevan mucho tiempo en este Ayuntamiento, y yo creo que ya saben como funciona. Y supongo que Navarra Suma no sois solo vosotras siete personas, sino que tendréis, pues bueno, personas que os asesoran en este momento en el que la mayoría de vosotros y vosotras acabáis de llegar y os podrán decir, pues, cómo se puede conseguir 7.000 euros de un presupuesto. Tan sencillo como ir a las inversiones reales, tan sencillo, y os lo digo a los siete, tan sencillo como ir al capítulo de inversiones reales

Presidencia: Koldo (Sr. Leoz) que no estamos aquí para dar clases financieras

Sr. Leoz: Si, si, pero lo quiero hacer

Presidencia: No, no, no. Pero es que es tan sencillo como una recomendación por parte de Intervención del Ayuntamiento. En eso nos hemos basado, simplemente en eso.

Sr. Leoz: Muy bien, y ahora yo voy a justificar que se puede conseguir de otro lado

Presidencia: Por supuesto, pero, pero es una recomendación del departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Sr. Leoz: Insisto, es un criterio de la Interventora y digo, insisto, que no me parece mal que la presidenta del área de Comercio y Turismo pues le haga caso al criterio de la técnica, faltaría más, pero yo quiero manifestar que hay otras vías para conseguir esos 7.000 euros.

Insisto, inversiones reales, hay presupuestados 5.000.000 de euros en inversiones reales, y ahora mismo comprometidos hay 3.000.000 de euros. ¿Me está diciendo Navarra Suma que de aquí a final de año va a gastar 2.000.000 en inversiones? Ya no para comprar dos o tres carpas a Plazara!, es que ahí va haber mucho dinero

Presidencia: Pero lo que se ha dicho es que no hay una necesidad mayor de comprar carpas, si hay una necesidad mayor de comprar carpas evidentemente cogemos de esta partida.

Sr. Leoz: Hay una necesidad

Presidencia: No hay una necesidad de comprar carpas Koldo (Sr. Leoz), no la hay

Sr. Leoz: Hay una necesidad que la asistencia técnica del mercado lo manifestó y por eso se recogió en un presupuesto, que estaba aprobado, y que por lo tanto entendíamos que había que ejecutar.

Desde Navarra Suma se considera que no, desde Navarra Suma insisto, ¿vale? no desde la asistencia técnica del mercado, ni de otros estamentos. Navarra Suma considera que no son necesarias las carpas y entonces por eso hace esta modificación presupuestaria.

Yo insisto, creemos que si la asistencia técnica considera que son necesarias habría que ejecutarlo, y estoy dando la fórmula para ello sin tener que sacarlo de esa partida de Plazara!, punto.

Sra. Ruiz de Alda: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Una pregunta Koldo (Sr. Leoz), incides en que la asistencia técnica requiere esas carpas, pero no unas carpas en propiedad nuestra ¿me explico? Es decir, si estamos planteando que con ese dinero se podrían alquilar las carpas durante años y años, no entiendo la viabilidad que planteáis o la necesidad de que este Ayuntamiento adquiera más carpas, más carpas cuando tiene 25 en su poder. O sea, yo creo que ya nos hemos dotado de carpas suficientes para cederlas a cualquier otro evento que pueda surgir, y yo entiendo, muy viable con el número de años que presenta Cristina (Sra. Pérez) en que esas carpas se alquilen de unas carpas mancomunadas que tenemos todos, que son nuestras también. O sea, la viabilidad...

Sra. Pérez: Eso quería decirte ahora. Es que yo creo que este debate pasa a decidir si realmente preferimos o valoramos que las alquilemos, porque nos van a costar, o sea, fíjate frente a 23.000 euros que nos hemos gastado nos podíamos haber gastado a día de hoy 1.200 euros, es que es una barbaridad, diferente a estos 13.000 pues nos vamos a gastar, pues en los meses que nos quedan 100 euros.

O sea, yo creo que ahora, que está más que argumentado, o yo lo considero, la no compra de las carpas porque tenemos 25 e ir de momento a las alquiladas, que esto, a ver, esto no significa que en un futuro si el Ayuntamiento tiene necesidad de tener carpas propias lleguemos a tenerlas, pero que ahora mismo con esta solución del alquiler, pues no me parece a mí mal y, y ya está.

A ver, de esos 13.000 euros, 5.000 si que se van a comprar contrapesos, y los otros 7.000, pues mira es una buena solución teniendo la solución de poder alquilarlas, que sea esa partida la de los Comerciantes, creo yo, es mi opinión.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Bueno, desde el PSN creemos que como cabeza de Merindad debemos asumir nuestro papel, Estella sin Tierra Estella no es nada, ni Tierra Estella sin Estella.

Es por tanto que un mercado de cercanía, de productores locales, puede servir como muestra del enorme potencial y diversidad que tiene nuestra Merindad.

No debemos obviar tampoco que potenciar una economía de cercanía contribuye a reducir las emisiones de CO2, fija población, lucha contra la despoblación, atrae visitantes y genera riqueza para toda la Merindad. Es por estos motivos por lo que el PSN estamos de acuerdo con un proyecto como Plazara!

Pero lo que hoy se presenta, lo que tenemos encima de la mesa es una modificación presupuestaria que afecta a una partida de 13.000 euros dispuesta para comprar carpas a 700 euros cada una. Sobre esta partida se propone sacar 7.000 euros para sufragar los gastos de la Semana Medieval y del Concurso del Pincho Medieval, que se van a celebrar aquí en Estella. Eso es lo que está aquí encima. Si dejamos de gastar 7.000 euros en carpas quedando todavía 6.000 euros, no estamos hablando de otra cosa.

Setecientos euros por carpa, siendo claros, es un dineral. El PSN para nuestros actos propios compramos también una carpa, aquí tengo la factura, 61,98 euros nos costó, y obviando el color y la serigrafía que llevan las de Estella no hay ninguna diferencia más. Con lo cual 700 euros, pues es que no hay por dónde cogerlo. Si, si, IVA incluido, aquí está todo.

Sra. Domblás: Sino hay ninguna diferencia, preguntaba si no hay ninguna diferencia.

Sr. Crespo Ganuza: Si me dejas terminar mi intervención, mejor.

Como ha expuesto la concejala, tenemos carpas de sobra, y encima existe la posibilidad de alquilarlas a un coste muchísimo menor, por esa posible fluctuación que puede haber, por lo tanto, o sea, se debe racionalizar el gasto, y ese dineral en carpas, es que, como he manifestado, no tiene ningún sentido.

Estamos de acuerdo con que se sufraguen los dos eventos importantes de la Semana Medieval y el Pincho Medieval, y por lo tanto, pues es que, no hay más que añadir.

Sr. Leoz: Si, disculpa Jorge (Sr. Crespo Ganuza). Vuestra carpa de 61 euros, pues me gustaría que fueras, tanto que hablas a veces de agravio comparativo con el mercado del jueves, hoy es jueves, te invito a que pases por cualquiera de los puestos que están en el mercado hoy y les preguntes cuánto cuestan sus carpas. Pregúntales, o sea, cuál es la diferencia, yo lo he hecho ¡eh! Yo hoy he pasado y he preguntado en dos puestos diferentes, en ambos me han dicho que unas carpas, decentes, buenas, para una actividad como esa oscila entre 500 y 1.000 euros.

En este caso, las que ha adquirido el Ayuntamiento, son de 700 euros. Es decir que entra dentro de ese rango que manejan las personas que van en los mercados semanales, etcétera.

Pero es que además, cuando se miraron las carpas, lógicamente se miró que fueran de cierta calidad porque iban a tener uso aparte del mercado, se les quería dar uso para otras actividades de otras asociaciones y por lo tanto, las carpas deben ser robustas, resistentes, y de calidad, y estuvimos mirando empresas que en Estella, vale, pudieran suministrar ese tipo de carpas.

¿Por qué?, porque había que realizar un pliego en el que había que especificar las características, y lo que procuramos desde el equipo de gobierno, por lo menos durante la legislatura pasada, fue que hubiera empresas de Estella que pudieran aspirar, en un proceso de licitación, a ganarlo, y por lo tanto, que nos suministre alguna empresa de Estella y el dinero se quede en la propia ciudad. Eso es lo que hicimos. Además, se dio la casualidad, que cuando salió el proceso de licitación, se presentó una empresa de Estella y fue la adjudicataria, por lo tanto el dinero se ha quedado además en Estella-Lizarra.

Entonces, cuando tú me hablas de que hay carpas de 60 euros, yo te puedo decir, si, y de 30 también habrá. Pero esas carpas sabes tú bien, o deberías saber, y seguro que si has estado en algún acto con ella habrás comprobado, que a la que se levante un poco de aire, igual va por los aires.

Sr. Crespo Ganuza: Pero efectivamente lo mismo que pasa con la de 700, por eso hay que comprar contrapesos, por eso nos van a costar 5.000 euros más.

Sr. Leoz: No es mismo, no es lo mismo y te lo voy a explicar. No es lo mismo y te lo voy a explicar. No es lo mismo y te lo voy a explicar.

Es importante también el grosor que tienen las estructuras. Yo entiendo que la que tú dices de 60 tiene un grosor bastante fino, y que son, pues las que puede adquirir cualquier persona en una gran superficie, por ejemplo. Pero para este tipo de eventos y mercados lo que tiene que tener la carpa es una estructura robusta, fuerte, amplia, ancha, resistente, y por lo tanto eso es lo que le da la consistencia necesaria para todos esos puestos.

Y es lo que se miró y lo que se sacó en el pliego de condiciones. Y además, insisto, se miró en que alguna empresa de Estella pudiera aspirar, y por suerte, fue la adjudicataria, y por lo tanto el dinero que salió del Ayuntamiento de Estella-Lizarra se quedó en una empresa de Estella-Lizarra. Y no me compares las carpas, por favor, porque no es lo mismo.

Sr. Crespo Ganuza: Vamos a ver, entonces podría comparar con la de Mancomunidad que salen a un coste mucho menor, ¿o qué las han comprado, para que sople el viento y se las lleve?

Sr. Etxabe: El alquiler, el alquiler.

Sr. Crespo Ganuza: Si, el alquiler sale mucho menor, esto, las carpas que hemos comprado a 700 euros encima necesitan unos contrapesos, ya, no son ninguna calidad tan maravillosa como para justificar que sean necesarias esas carpas de 700 euros.

Sr. Etxabe: ¿Lo sabes o lo hablas?

Sr. Crespo Ganuza: Vamos a ver, que hay que comprarlas ¡eh!

Sr. Etxabe: No, te lo pregunto, ¿lo sabes o lo hablas?

Sr. Crespo Ganuza: Lo se y te lo estoy diciendo, a 700 euros unas carpas nos parecen muy caras.

Sr. Etxabe: ¿Te parece a ti que las de Mancomunidad valen 30 euros?

Sr. Crespo Ganuza: No me parece que valgan 30 euros, serán más buenas, por supuesto, imagino que habrán tenido en cuenta precisamente esas condiciones que están diciendo. Y fíjate, las tenemos a disposición nuestra, con lo cual, si hay necesidad de más ya tenemos carpas, que no se están revendiendo, ¿o se están revendiendo Cristina (Sra. Pérez)?, igual no me he enterado. No se revenden, vale, o sea, ¿seguimos teniendo esas carpas? ¿Y podemos alquilarlas?, vale, entonces disponemos de carpas si hacen falta más, y tenemos de sobra para los actuales que hay ¿verdad?, bueno, pues entonces no hay ninguna necesidad de comprar más.

Y me has preguntado que les pregunte a los del jueves haber cuánto les cuesta sus carpas, bueno, les puedo preguntar cuanta difusión hacemos de ellos, cuántas de esas carpas les hemos financiado, cuántos técnicos les hemos pagado. Lo que me dirán es que poco más que ni les damos las gracias, y vienen todas las semanas. Es evidentemente es un mercado distinto, y nos parece muy bien, pero estamos hablando de comprar carpas, a 700 euros, no de otra cosa.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 7 votos en contra, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Mainer Barbarin y, Pablo Ezcurra.

Sr. Leoz: ¿Puedo intervenir un momento?

Presidencia: ¿Sobre qué tema Koldo (Sr. Leoz)?

Sr. Leoz: Sobre este, por finalizar, por dar respuesta

Presidencia: Si, pero se breve, por favor.

Sr. Leoz: Si, si, por dar respuesta a la productora que ha manifestado que haber sino tendría más sentido que la moción se trate antes, bueno, son temas bastante complementarios o similares. Si posteriormente la moción saliera adelante, pues el equipo de gobierno tendrá que buscar la solución, así que, ya está, se podía haber hecho antes, pues nos habríamos ahorrado, pero como ahora mismo no ha salido aprobada esta modificación presupuestaria, si luego la moción sale adelante, tendrán que buscar la solución.

Sra. Duarte: La buscaríamos ¡eh!

Sr. Etxabe: Yo si quisiera, yo si quisiera hablar sobre el tema de la brevedad. Gonzalo (Presidencia), es un Pleno y en el Pleno que yo sepa no existe un control de tiempo, nunca ha existido un control de tiempo sobre las intervenciones, si quieres empiezan ¡eh!, y hacemos márgenes de minutos por intervención, creo, creo que se ha de dejar hablar a los representantes, siempre que está sobre el tema

Presidencia: Por supuesto, y creo que mantenemos todos y respetamos los tiempos. Simplemente como ya se ha aprobado el punto, le pedía brevedad simplemente por eso, para ajustarse a los tiempos, sin más.

Sra. Duarte: Además Regino (Sr. Etxabe) perdona, sabemos que, bueno, hay unos puntos a los que nos tenemos igual que ceñir, luego para eso también tenemos las comisiones, como se han dicho en otros momentos, pues para hablar largo y tendido lo que, lo que nos parezca.

Sr. Etxabe: No, quiero decir, están además, pero el Pleno siempre es un lugar de debate y, además con participación de público, y yo no conozco que haya habido control de tiempos ni menciones de ese tipo de brevedad, brevedad no, también, también lo voy a decir Gonzalo (Presidencia), también lo voy a decir. Una cuestión es que al público cuando se dirige, no sea el momento, pero yo creo que, por lo menos hay que explicárselo y el decirle el por qué. No decir, “no, no, no se puede”, decírselo de una manera razonable porque estamos en un espacio en el que pretendemos a la transparencia y a la participación.

Presidencia: No, una vez finalizado el Pleno por supuesto que se puede. Por supuesto, ya lo hago abierto, completamente de acuerdo, pero una vez finalizado ya lo que es el Pleno, después se podrá intervenir sin ningún tipo de problema.

Sr. Etxabe: Pero no se ha explicado eso, e incluso eso que dices cuando ha acabado el Pleno, es potestad tuya, y estás marcando una manera de entender la política. Tú ahora le puedes dejar la palabra, puedes, no hay ningún problema para ello, otra cosa es que tú decidas que no.

Presidencia: De acuerdo, por seguir con los tiempos del orden del Pleno, evidentemente una vez finalizado el Pleno se podrá hablar y se podrá exponer lo que cada uno crea conveniente.

Sr. Etxabe: Pero, pero quedará descontextuado y puede ser que el debate se enriqueciera con la participación de una persona interesada en el tema.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Un momento, si, si que delimitasteis el tiempo, a mí me lo limitasteis varias veces, o me cortasteis varias veces. Y luego Koldo (Sr. Leoz) no dejaba hablar tampoco a ninguna persona, le explicaba que era al final en Ruegos y Preguntas, después es cuando actuarían. Pero si que limitasteis el tiempo, por lo menos cuando no os interesaba, lo limitabais.

Sr. Etxabe: Lo has dicho muy bien, lo has dicho, le explicaba la dinámica, pero es que aquí ha habido un corte a la persona que había solicitado la palabra.

Presidencia: Bueno, creo Regino (Sr. Etxabe) que este no es el debate y se acaba de explicar perfectamente, así que por favor, pasamos al siguiente punto.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PLAN FINANCIERO DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA RÚA, DE ESTELLA-LIZARRA”.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se efectúa la distribución del importe previsto para transferencias de capital del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra.

Por Resolución 534/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes, se aprueba la inclusión definitiva de la inversión “Pavimentación calle La Rúa de Estella Lizarra”.

Con fecha 21 de marzo de 2018 se presenta por registro electrónico número documento 2018/192793, acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2018 por el que se aprueba el proyecto y el plan financiero de las obras.

Requerida su subsanación por parte del Departamento de Administración Local, y a efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 18/2016, se propone la aprobación por Pleno del Proyecto de Ejecución y de un nuevo Plan Financiero modificado.

Visto el proyecto de ejecución redactado por grupo empresarial CONTEC Ingeniería Arquitectura, SL. - CONTEC Ingenieros Consultores, SL., en el proyecto redactado figura el importe estimado de los honorarios de dirección facultativa de la obra, honorarios que serán objeto de licitación dentro de los márgenes de subvención admitidos por Gobierno de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Teniendo en cuenta además el nuevo criterio de Mancomunidad de Montejurra para la gestión conjunta de actuaciones de infraestructura, en cuya virtud será preciso una modificación del convenio suscrito para la ejecución de la obra, que será sometido a la aprobación por este Pleno en el momento en que sus términos estén definidos.

Visto que la calle objeto de pavimentación se encuentra dentro de los bienes declarados Bien de Interés Cultural por Decreto Foral 92/2002, de 29 de abril, por el que se declara bien de Interés cultural, con categoría de Conjunto, a favor del Conjunto Histórico de Estella.

En ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, 224 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, a efectos de lo dispuesto en el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2019, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra denominada “Pavimentación de calle La Rúa de Estella-Lizorra”, redactado por grupo empresarial CONTEC Ingeniería Arquitectura, SL - CONTEC Ingenieros Consultores, SL.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de las obras y el plan financiero que consta de los siguientes apartados y con el siguiente detalle de gastos/ingresos:

INVERSIÓN	PAVIMENTACIÓN	PLUVIALES	SUMA
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	259.798,57 €	41.861,33 €	301.659,90 €
Importe honorarios IVA incluido	20.783,89 €	3.348,91 €	24.132,79 €
Importe total de la inversión IVA incluido	280.582,46 €	45.210,24 €	325.792,69 €
FINANCIACIÓN			
Base auxiliable	196.870,37 €	37.363,83 €	234.234,20 €
Aportación PIL 85%	167.339,81 €	31.759,26 €	199.099,07 €
Presupuesto 2018: Aplicación presupuestaria 1533 619007 “Pavimentación calle La Rúa B” pago proyecto	9.425,03 €	1.530,67 €	10.955,70 €
Presupuesto 2019: Aplicación presupuestaria 1533 619007 “Pavimentación calle La Rúa B”	103.817,61 €	11.920,31 €	115.737,92 €
Total Financiación	280.582,46 €	45.210,24 €	325.792,69 €

El presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Estella-Lizorra incluye la aplicación presupuestaria de gastos 1533 619007 “Pavimentación calle La Rúa B” con una previsión definitiva por importe de 616.500 euros, para dar cobertura a los gastos derivados de la citada inversión.

TERCERO.- En el supuesto de que el importe auxiliable establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra resultare menor al importe previsto por el Ayuntamiento, y por tanto la cantidad a financiar por éste aumentara, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a Remanente de Tesorería.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde o a quien legamente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a fin de dar cumplimiento a la subsanación de documentación, conforme a lo establecido en el anexo IV.4 de la Ley Foral 18/20016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Leoz: Si, acerca de nuestro voto positivo, como no podía ser de otra manera, también me gustaría agradecer a la presidenta de Urbanismo y al personal técnico municipal, por sacar adelante este proyecto y pedirles, bueno, que se siga muy encima de él porque ya sabemos que hay 200.000 euros en subvención en juego, y aparte de que el proyecto en sí, pues es importante y necesario para esta ciudad, pues ese dinero no lo podemos dejar escapar, así que, pido la misma celeridad y el mismo trabajo para que salga adelante.

Sra. Ruiz de Alda: Muchísimas gracias Koldo (Sr. Leoz).

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El Pleno de esta entidad celebrado el 31 de julio de 2019 acordó establecer que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería sea elevada a este órgano colegiado con una periodicidad trimestre, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del trimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-09-2019, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- b) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaria”; y en el presupuesto de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

<u>Ingresos</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Patronato</u>
- Previsiones Iniciales	13.197.830,00 €	402.490,00 €
- Modificaciones	4.014.788,06 €	8.400,00 €
- Previsiones Definitivas	17.212.618,06 €	410.890,00 €
- Derechos reconocidos	11.975.789,95 €	263.751,15 €
- Cobros	7.607.531,15 €	235.012,95 €
- Pendientes	4.368.258,80 €	28.738,20 €

<u>Gastos</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Patronato</u>
- Previsiones Iniciales	13.197.830,00 €	402.490,00 €
- Modificaciones	4.014.788,06 €	8.400,00 €
- Previsiones Definitivas	17.212.618,06 €	410.890,00 €
- Obligaciones Rec. Netas	7.934.539,75 €	225.687,30 €
- Pagos	7.646.496,71 €	218.385,36 €
- Pendientes	288.043,04 €	7.301,94 €

Movimiento y situación de la tesorería:

	Ayuntamiento	Patronato
- Existencias iniciales	7.559.444,06 €	9.245,79 €
- Cobros	21.695.937,32 €	248.677,13 €
- Pagos	21.830.878,26 €	215.791,55 €
- Existencias finales	7.424.503,12 €	42.131,37 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, **SE ACUERDA:**

1º.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-09-2019, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, enterados.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EN EL CONSORCIO TURÍSTICO DE TIERRA ESTELLA POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSN-PSOE.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó entre otros acuerdos, la designación de los representantes municipales en los distintos órganos colegiados de entidades de las que el Ayuntamiento forme parte y cuya designación es de competencia plenaria.

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de PSN-PSOE, para el Consorcio Turístico de Tierra Estella fueron designados en representación de dicho grupo los Corporativos Ibai Crespo Luna como Titular y Jorge Crespo Ganuza como Suplente.

Con fecha 27 de septiembre de 2019, Ibai Crespo Luna presenta escrito de renuncia a su condición de representante del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en el Consorcio Turístico y delega sus atribuciones en Jorge Crespo Ganuza.

Posteriormente, el Portavoz del Grupo Municipal PSN-PSOE propone la designación de los miembros de su grupo que serán designados como representantes de la Corporación en el Consorcio Turístico por el citado grupo.

En consecuencia con lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Quedar enterados de la renuncia de Ibai Crespo Luna como representante del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en el Consorcio Turístico de Tierra Estella por parte del Grupo Municipal del PSN-PSOE.

Segundo.- Designar como representantes de la Corporación en el Consorcio Turístico de Tierra Estella por parte del Grupo Municipal del PSN-PSOE a Jorge Crespo Ganuza como Titular y a Margarita Magdalena Hernández Salazar como Suplente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Turístico de Tierra Estella a los efectos oportunos y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Crespo Ganuza: Si que me gustaría añadir, que bueno, como lo transmitimos por escrito lo que viene bien claro explicado, nuestro titular renunció a ese puesto y por ello el suplente pasó a ser titular. Como siempre hemos hecho el PSN esto está conforme a estatutos del Consorcio.

7.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

7.1.- Moción de urgencia de carácter resolutivo, del grupo municipal EH Bildu.

Secretario: Por parte del grupo municipal de Euskal Herria Bildu, se presenta una moción de carácter resolutivo para su consideración por este Pleno en el que se solicita “la revocación del acuerdo Quinto del punto 6 del pleno ordinario celebrado el 18 de julio de 2019 en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra por el que se acordaron las distintas retribuciones de los concejales y concejales.”

Al tratarse en este caso de una moción de carácter resolutivo, y por tanto no ir incluida en el Orden del Día, procede en primer lugar que por el portavoz del grupo municipal proponente se justifique la urgencia de su inclusión, se vote la urgencia por mayoría absoluta, y en su caso se debatirá y se votará la correspondiente moción.

Sr. Leoz: Ante el acuerdo adoptado el 18 de julio de 2019 cabe presentar recurso al Contencioso Administrativo para lo cual hay dos meses desde la fecha del pleno sin tener en cuenta agosto que se considera inhábil, por eso el plazo para presentar dicho recurso finaliza el 18 de octubre.

La voluntad de EHBildu no es llegar a los juzgados porque consideramos que esta cuestión debe corregirla el propio Pleno por lo que presentamos esta moción para que en caso de ser aprobada, no tengamos que recurrir al Contencioso, algo que ya avisamos, haremos en caso de rechazarse.

Y lo haremos porque tenemos el convencimiento de que nos atiende la razón.

Sí, es verdad que durante la legislatura anterior, estando en la alcaldía, aprobamos unas retribuciones diferentes por el mismo concepto para los miembros de la corporación.

Y sí, en el Pleno del pasado 18 de julio todavía pensábamos que era legal, si votamos en contra de dicho acuerdo fue porque estábamos en contra del fondo, la subida de salario para las presidencias de comisiones, no porque consideráramos que era ilegal el acuerdo.

Sin embargo, el grupo municipal de Navarra Suma en Mendigorriá presentó un recurso de apelación ante lo que consideramos un acuerdo gemelo al nuestro por el cual los miembros de la corporación de dicha localidad cobraban diferentes cuantías por la asistencia efectiva a las comisiones informativas, algo que una resolución del Tribunal Supremo considera que no se ajusta a derecho.

El grupo municipal en la alcaldía de Mendigorriá con mayoría absoluta, EH Bildu, recibió y aceptó el recurso.

Al conocer esta circunstancia decidimos asesorarnos y hemos llegado a la conclusión de que la situación de Mendigorriá y la de Estella-Lizarra son hermanas gemelas por lo que atendiendo a los plazos legales establecidos para la interposición de recursos en los tribunales, traemos de urgencia esta moción que pretende subsanar mediante la revocación del acuerdo plenario del 18 de julio de 2019 por el que se establecían las retribuciones de los miembros de la corporación.

Y lo hacemos, insisto, para evitar que vayamos a los tribunales, con todas las molestias y perjuicios económicos que ello podría conllevar tanto para el Ayuntamiento como para los miembros de la corporación.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por unanimidad.

Sr. Crespo Ganuza: Antes de que empecemos a entrar en el tema, si que me gustaría exponer, que bueno, creemos positivo que se siga manteniendo esta, digamos norma no escrita, de quien presente una moción por urgencia pues sea tramitada, luego ya el resultado de la votación puede ser distinto, por lo menos el acceso a trámite.

No obstante, también indicar que esto perfectamente podía haber pasado por comisión de Hacienda, como tantas veces se nos indicaba a los demás grupos en la legislatura pasada sobre cualquier otro tema.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Koldo Leoz Garciandia, da lectura a la siguiente moción:

Moción para la revocación del acuerdo Quinto del punto 6 del pleno ordinario celebrado el 18 de julio de 2019 en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra por el que se acordaron las distintas retribuciones de los concejales y concejales.

Justificación de la moción.

El grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá presenta esta moción para que este Pleno revoque y deje sin efecto el acuerdo Quinto del punto 6 del pleno ordinario celebrado el 18 de julio de 2019 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá por el que se acuerda las distintas retribuciones de los concejales y concejalas en concepto de asistencias a los órganos colegiados de la Corporación en función del cargo que ocupan dentro de estos órganos colegiados.

Una vez tenido conocimiento de que dicho acuerdo no se ajusta a derecho, queremos evitar el inicio de un proceso judicial que desemboque en la revocación de dicho acuerdo.

El grupo municipal de Euskal Herria Bildu en el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá presenta esta moción para que se analice y se corrija el error desde el propio Ayuntamiento, con el fin de evitar las repercusiones económicas que, tanto para el Ayuntamiento como para los propios concejales y concejalas, se derivarían de una sentencia por parte del Contencioso que confirmara la invalidez de ese acuerdo trascurrido un largo periodo de tiempo.

En caso de no aprobación, EH Bildu agotará las vías legales para que el sistema de retribuciones se ajuste a la ley.

Antecedentes

1. Considerando lo aprobado en el acuerdo Quinto del punto seis del orden del día del pleno ordinario celebrado el 18 de julio de 2019 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, según el cual se establece:

«que los importes señalados en concepto de asistencias en los dos resolutive anteriores se abonarán previa acreditación de la concurrencia efectiva a las sesiones de que trae causa y por periodos mensuales; disponiendo, para cada uno de los periodos, el límite -por persona y mes y con independencia de la legislatura a que se refiera- que se detalla a continuación:

- Miembros que ostenten la Presidencia de órgano colegiado de la Corporación: 800 euros brutos, siempre y cuando se justifique al menos la asistencia a una comisión de la que ostente la Presidencia.

- Resto de corporativos: 500 euros brutos».

2. Considerando que en el acuerdo hay una discriminación en la retribución por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación de los que forman parte, ya que unos concejales, además de los 300 euros por asistencia a Pleno, podrían cobrar otros 500 euros por asistir a 5 sesiones del resto de órganos colegiados, mientras que otros concejales y concejalas, por la asistencia a las mismas, además de los 300 correspondientes al Pleno, solo podrían cobrar otros 200 euros; con lo que se establece una diferencia de 300 euros en las retribuciones por el mismo concepto (asistencia) entre distintos concejales.

3. Considerando la doctrina contenida en la sentencia del Tribunal Supremo de 1 diciembre de 1995 (RJ 1995\ 9009), que establece que no cabe recoger discriminaciones retributivas entre los cargos asistentes a un órgano municipal, bien sean al Pleno o a las Comisiones, tal y como se recoge en el siguiente párrafo de dicha sentencia:

«En cuanto a las diferentes cantidades asignadas en casos de dietas por asistencia a las sesiones se llega a la conclusión en virtud de criterios de razonabilidad de que debe acogerse la argumentación de los apelantes respecto a que no supone necesariamente mayor trabajo la preparación de las sesiones por quien ejerce cargos de mayor responsabilidad. Pues la conducta exigible de los miembros de la Corporación, tanto los que forman parte de equipo de gobierno municipal como los demás, es una diligencia extrema en el estudio de los asuntos examinados por los órganos colegiados. No es de apreciar por tanto que exista mayor trabajo como consecuencia de la sesión para el que es titular de un cargo en el equipo de gobierno, pues ello supondría una mera asistencia pasiva de los demás Concejales que es desde luego contraria al espíritu de la legislación reguladora y a las exigencias del interés público».

Propuesta de acuerdo

Por todo ello, proponemos a este Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Revocar y dejar sin efecto el acuerdo quinto del punto 6 del pleno ordinario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá celebrado el 18 de julio de 2019 porque dicho acuerdo no se ajusta a derecho.

2. Aprobar un límite como retribución por persona y mes de 500 euros para todos los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá.

3. Dar carácter retroactivo a los anteriores acuerdos a la fecha de 15 de junio de 2019, para que los representantes que hayan percibido esas cantidades superiores basadas en el acuerdo mencionando devuelvan dichas cantidades.

Sr. Del Cazo: Yo creo que cobramos todos iguales, ahora te diré. Yo me imagino que recurrirás tus cuatro años anteriores, o no, ¿los vas a recurrir?, porque entonces, o tendréis que pagar vosotros mucho dinero o tendrá que pagar a los concejales anteriores mucho dinero.

Porque si que había un tope con vosotros. Porque establecisteis por Pleno 446,50, y por comisión 89,50. Pero para los concejales que no teníamos comisión nos pusisteis el límite de 446,50. Es decir, con ir al Pleno ya cobramos, pero los otros, los que tenían presidencia de una comisión cobraban 583,32. O sea, vosotros pusisteis un tope y una diferencia, habéis hecho lo mismo que nosotros.

Me imagino que recurrirás, o sea, que recurrirás también esto si eres coherente, ¿o cómo? Porque yo si que recurriré si me lo permite la ley, claro. Y aquí cobráis lo mismo todos eh!, 300 por Pleno y 100 por comisión, lo que pasa que unos tenemos que ir a cinco comisiones y otros tenéis que ir a dos. No creo que sea el mismo tema que el ayuntamiento de eso. Se paga la misma cantidad. O qué pasa, que el que hace veinte horas extraordinarias cobra lo mismo que el que hacer cinco. Pregunto, pregunto.

Sr. Leoz: Yo Javier (Sr. Del Cazo), dos cuestiones si me permites.

Sr. Del Cazo: Entonces, quiero decirte, quiero decirte, perdona, déjame hablar

Sr. Leoz: Es que haces unos parones muy largos

Sr. Del Cazo: No, no, no, parones muy largos no, hago hincapié para que la gente piense, piense en las cosas. Que yo me imagino que si recurrirás, que si recurrirás, o sino recurriré yo si me permite la ley, claro, entonces o tendréis de devolver dinero vosotros o cobraremos nosotros dinero. Claro, habéis puesto vosotros el camino. No sé si me lo permitirá la ley, pero claro que lo haré.

Sr. Leoz: Yo Javier (Sr. Del Cazo), dos cosas, tres, porque con lo que acabas de decir voy a decir una tercera.

Lo primero, esto viene a raíz de un recurso que presentó Navarra Suma en Mendigorriá, ¿vale?, nosotros seguimos ese camino.

Dos, en el expositivo de la moción ya lo hemos dicho y lo vuelvo a reiterar, pensábamos que era legal, y ha sido el recurso presentado por Navarra Suma en Mendigorriá el que ha hecho asesorarnos y llegar a la conclusión, que no es así. Que no nos cuesta a nosotros y nosotras admitir que consideramos que lo hicimos mal, si, te lo estoy admitiendo y lo hemos admitido hasta en el expositivo, es así. A raíz de ese recurso de Navarra Suma es cuando nosotros y nosotras creemos que no se ajusta a derecho y por lo tanto proponemos el cambio.

Y tres, tú dices que consideras que todos los concejales vamos a cobrar lo mismo, la diferencia es, que claro, vosotros y vosotras quienes presidís comisiones tenéis que asistir a más comisiones. Nosotros y nosotras tenemos que asistir a esas mismas, y te lo voy a explicar muy gráfico, mira, he traído además, mi vocación de maestro, he traído aquí unos bloques para que la gente además lo entienda claramente, (trae unos pequeños bloques de madera que va poniendo unos sobre los otros en dos columnas)

Mira, por asistencia al Pleno, vamos a poner dos ejemplos, un concejal o una concejala que no preside ninguna comisión, y uno o una que si lo hace ¿vale? Entonces, un concejal o concejala que no presida comisiones por la asistencia a Pleno cobrará 300 euros (coloca 3 bloques en una columna), cada bloque de estos son 100 euros. Y una persona que presida una comisión que asista al Pleno cobrará también 300 euros (coloca 3 bloques de otro color en otra columna).

Sr. Del Cazo: ¡Eh!, que ya hemos pasado la ESO nosotros ¡eh! (risas)

Sr. Leoz: No, no, pero si que me gustaría gráficamente

Sr. Del Cazo: Yo, no sé, yo, miraré mi título, a ver.

Sr. Leoz: Javier (Sr. Del Cazo), Javier, Javier, una cosa te voy a decir. No pretendo con esta exposición que nadie se sienta menospreciado, ni ofendido, es una explicación gráfica que muchas veces, cuando tú lo ves de manera gráfica, lo entiendes mucho más fácil. No pretendo hacer ningún tipo de menosprecio hacia nadie en esta sala ¡eh!

Sr. Del Cazo: Hombre Koldo (Sr. Leoz), los niños, a esas cosicas a los niños ¡eh!, yo creo que mi nieto lo entiende mejor ¡eh!

Sr. Leoz: Javier (Sr. Del Cazo), estoy intentando, y creo que lo estoy consiguiendo, hacer una exposición sería, no pretendo que sea una broma, quiero que se vea gráficamente.

Quien no preside, por asistir al Pleno 300. Quien preside, por asistencia al Pleno 300. Una comisión, vamos a poner como ejemplo a Pablo Ezcurra que tiene que asistir a todas, de Geroa Bai, tiene que asistir a todas, y no preside comisión, entonces vamos a pensar que el ejemplo de las blancas (bloques blancas), o de las marrones, pueden ser perfectamente de Geroa Bai que tiene que asistir a todas.

Entonces, ha cobrado por el Pleno eso. Va a una siguiente comisión y cobrará sus 100€ (coloca un bloque). A esa misma comisión, quien presida una, cobrará sus 100€ (coloca un bloque) también. En

una siguiente comisión que vaya Pablo Ezcurra o cualquier concejal o concejala que no tenga presidencia, cobrará sus 100€ (coloca un bloque), y en la siguiente, y o sea, y quien preside también cobrará sus 100€ (coloca un bloque).

Pero aquí viene la diferencia. A partir de esta comisión Pablo Ezcurra va a asistir a una comisión y no va a cobrar 100€. Alguien que preside va a ir a una comisión y va a cobrar 100€ (coloca un bloque). Y lo mismo va a pasar en una siguiente comisión, que Pablo Ezcurra asista, no va a cobrar, pero quien presida la comisión por ir a las mismas que él va a cobrar también 100€ (coloca un bloque).

Y en una tercera ocasión, porque el tope son 800€, cuando alguien de este lado asista a una quinta comisión, no va a cobrar 100€, y quien presida si que lo va hacer (coloca un bloque).

No me digas que cobramos lo mismo porque yendo a las mismas comisiones, si preparando y teniendo un trabajo de reparación como dice el Tribunal Supremo, que se presupone que tenemos que mirar los temas y trabajarlos bien, por el mismo trabajo y por la misma asistencia, en ese lado vais a cobrar 300 euros más que en este (señalando ambos montones de bloques), por hacer lo mismo. Y por lo tanto, el fondo es este.

Otra cosa es cómo esté redactado acuerdo, que ya se por donde iréis. Pero el fondo, el fondo es este, el fondo es este, que en tres comisiones cuando en este lado asistamos no vamos a cobrar y vosotros si, y ese es el tema.

Sr. Del Cazo: Entonces, si tú lo veías tan claro, cómo no lo hiciste en la legislatura anterior, si eres tan maestro. Eres maestro y explicas estas cosas, cómo no lo hiciste, por la sentencia del Tribunal Supremo, o sea, entonces si. ¿No te parecía injusticia entonces? ¿No te pareció injusticia antes? Ahora porque lo dice el Tribunal Supremo eso si, ahora si.

Sr. Etxabe: Te hemos dicho claro que Navarra Suma nos abrió el camino, Navarra Suma de Mendigorria.

Sr. Del Cazo: Bueno, pues, enhorabuena que seguís el camino de Navarra Suma.

Sr. Etxabe: Porque nos abrió los ojos, nos abrió los ojos Javier (Sr. Del Cazo)

Sra. Ruiz de Alda: Si realmente es muy gráfico, ahora es así, nosotros somos los rojos (bloques de madera) y el año pasado erais vosotros los rojos con el resto de. No sé con qué legitimidad pedís la retroactividad

Sr. Etxabe: Con alguna menos será

Sra. Ruiz de Alda: Si, bueno, pero con diferencias. No sé con que legitimidad pedís la retroactividad cuatro meses, y no cuatro años y cuatro meses desde vuestro puesto.

Y otra cosa, en Mendigorria lo que se valoraba eran las asistencias, los bloques son para todos exactamente iguales, ¿verdad?, claro, los bloques son exactamente iguales, lo que no ocurría en Mendigorria.

Sr. Leoz: Que, insisto, con las diferencias que puede haber entre ambos casos, consideramos que el fondo está claro. Por la asistencia efectiva a las mismas comisiones hay personas concejales concejales de este Ayuntamiento que van a cobrar 500 euros y hay otras y otros que van a cobrar 800 euros, y ese es el fondo, y por eso lo presentamos.

Insisto, y lo vuelvo a decir, que parece que no sé si, a veces considero que no se me escucha cuando hablo, creíamos que estaba bien hecho la legislatura pasada, lo vuelvo a repetir, que no tengo ningún problema.

Sra. Ruiz de Alda: Pero ahora creéis que no

Sr. Leoz: Que ha sido Navarra Suma la que nos ha hecho ver, y las anteriores, efectivamente, y las anteriores de UPN, las anteriores del PSN, todas, todas, todas.

Sra. Ruiz de Alda: Efectivamente, claro, si nos apoyamos en una ley del 95, vayamos hasta el 95, ¿por qué no pedimos la retroactividad total y solo la de los últimos cuatro meses?, o sea, no entiendo vuestra propuesta.

Sr. Leoz: Pues porque el acuerdo, el acuerdo es para esta legislatura, entonces pedimos de esta legislatura

Presidencia: ¡Ah!, claro

Sr. Del Cazo: ¡Ah!, Vale, vale, vale.

Sr. Etxabe: No, pero ir hasta el 95 nos va bien también ¡eh!

Sr. Leoz: Si, si, también

Sra. Ruiz de Alda: Si realmente demostráis que eso es así, lo cual veo complicado, porque no tiene nada que ver con el caso de Mendigorria en que se estaba pagando a la misma persona por entrar en la misma sala a hablar de los mismos temas, más a unas personas que a otras, esa es la realidad de Mendigorria.

Sr. Leoz: Pues, fijate si aquí se paga más que se paga

Sra. Ruiz de Alda: No, no, no se paga, porque cada vez que hay un bloque esa persona entra en la sala, y eso lo hacíais vosotros y se ha seguido haciendo y se hace desde el 95.

Sr. Leoz: Ya, pero es que insisto, a partir de este momento que estamos en igualdad, cuanto tú y yo entremos a una misma sala a hacer un mismo trabajo, tú vas a cobrar 100 y yo cero. Y esa es la diferencia. Y eso va a suceder en otras dos, y por eso el montante total es esta diferencia gráfica.

Sra. Ruiz de Alda: Y ahora vamos a ser sinceros. ¿Realmente crees que la carga de trabajo cuando alguien preside una comisión es la misma que el que asiste?

Sra. Azcona: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: A eso iba yo, ¿la densidad de la madera es igual la madera de un bloque que la madera del otro?, Koldo (Sr. Leoz) cuando tú y yo entramos a una comisión de Deportes, que estamos los dos, y agustamente trabajamos, piensa un poquito.

Sr. Leoz: Humm, humm ¿Tú consideras que yo trabajo las comisiones menos que tú?

Sra. Azcona: No, yo no considero, solo que lo pienses tú las que he trabajado yo

Sr. Leoz: Dímelo, ¡eh!

Sra. Azcona: Dímelo las que he trabajado yo con el técnico y las que has trabajado tú, no, solamente que lo pienses

Sr. Leoz: No, no, dímelo, dímelo, dímelo si lo consideras, dímelo si lo consideras. Cuando entramos a una misma comisión tú y yo y estas viendo, creo, la actitud que estamos teniendo en las comisiones, súper constructivas, habiéndonos mirado todos los temas antes, haciendo aportaciones, sugerencias, etcétera, etcétera, eso tiene un trabajo detrás también ¡eh!, y también he estado hablando con la técnica.

Entonces yo ahora te pregunto, ya que lo sacas a colación, yo te lo pregunto, ¿tú consideras que haces más trabajo que yo al ir a la comisión?

Sra. Azcona: Al ir a la comisión no, estoy hablando de la densidad de la madera

Sr. Leoz: Si, si, el trabajo previo

Sra. Azcona: De la densidad de la madera, de la densidad de la madera de eso estoy hablando

Sr. Leoz: Te lo estoy diciendo así, te lo estoy diciendo así. ¿Tú crees que no me leí?, por poner un caso concreto,

Sra. Azcona: Yo no sé lo que tú haces, yo se lo que hago y voy hablar de lo que hago.

Sr. Leoz: Si, si, yo se lo que hago

Sra. Azcona: Y por eso pues tú lo dices y yo lo digo Koldo (Sr. Leoz), lo digo también

Sr. Leoz: Y es que además ya no es solo lo que yo hago, sino que hay una sentencia del Tribunal Supremo, que además, lo dice claramente, por ir a una misma comisión, se nos presupone a todas las personas que estamos aquí, que tenemos que mirar todos los temas, trabajarlos, y llevarlos como es debido, porque ese es el fondo de nuestro trabajo al final. Y por lo tanto, como eso debe ser así, las retribuciones no pueden ser diferentes. Y lo dice el Tribunal Supremo, y es lo que nosotros consideramos.

Insisto, que pensábamos que lo que se hacía se estaba haciendo bien, porque se hacía “de toda la vida”, y resulta que ahora vemos, a raíz, insisto, que además es que es gracioso, porque es un recurso que presenta Navarra Suma, a raíz de eso que hace mención a esta sentencia del Tribunal Supremo, es cuando nosotros y nosotras lo vemos y decimos, “joe, pues tienen razón”.

Sr. Crespo Ganuza: A ver. Aquí se está olvidando un detalle importante, que es que para que se pueda llegar a ese tope de 800 euros hay que convocar comisión, sino se convoca comisión el límite es el mismo para todos corporativos.

Y en Mendigorria, la diferencia, quiero decir, lo que tú estás diciendo, es que en este caso, los bloques, son lo mismo, 100 euros para todos los corporativos.

En Mendigorria que ahí está la clave de lo que tú estás presentando en la moción es que eran 300 euros, y 20 euros para el resto de corporativos, esa es la diferencia.

Por eso es por lo que en Mendigorria, eso que tú estás planteando, tiene sentido, pero es que así las cantidades son las mismas. Tú, la retribución por asistencia a comisión es exactamente la misma.

La diferencia es que si tú presides comisión el límite aumenta pero también aumenta la obligación de asistir a comisiones, cosa que por cierto, no estáis cumpliendo todos los miembros de EH Bildu, que si recordáis en ese acuerdo, también de ese Pleno, en ese acuerdo no, pero en ese Pleno se establece que EH Bildu tiene tres representantes, no acudís tres representantes a las comisiones, no, no, no acudís, y precisamente a las comisiones de Juventud tampoco, que son por la tarde, que es un tema con el que encima habéis dado bastante la matraca.

Sr. Etxabe: Si, empezamos con las faltas de asistencia, el Patronato el otro día, de Música, por ejemplo.

Sr. Crespo Ganuza: Pero el Patronato tiene un titular ¡eh!, no puede haber un suplente, pero vosotros sois tres ¡eh!, seis concejales, sois seis concejales

Sr. Etxabe: Hubo una falta de asistencia grave en un tema serio

Sr. Crespo Luna: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: ¿Cuántas habéis faltado vosotros a todas las comisiones?

Sr. Etxabe: ¡Ah!, si, si. Si, si. Si, si.

Sr. Crespo Ganuza: Igual por eso no os salen las cuentas a vosotros, porque para cobrar hay que acudir, que es eso lo que se os ha olvidado. Y que la cantidad es la misma, 100 euros en ambos casos. No obstante, presentarlo a comisión. Y como bien ha expuesto Del Cazo, ¿por qué no se estudia también la del 2015 que la establecisteis vosotros?, quiero decir, que para los que no dirigíamos área también existía esa diferencia. No veo que entonces os supusiera ningún problema. Entonces, hombre, es llamativo que se presente ahora.

Sr. Etxabe: Que hemos dicho que esa vía está abierta ¡eh!

Sr. Crespo Ganuza: Ya, pues modifícala.

Sr. Etxabe: Ha dicho Marta (Sra. Ruiz de Alda) que desde 1995 y le hemos apoyado en que se haga el estudio desde 1995, vamos, nos parece perfecto.

Sr. Crespo Ganuza: Pues me parece maravilloso, llévalo a Hacienda e incorpora esos puntos. Me parece muy bien, si estáis convencidos de ello, modificar eso, presentarlo en Hacienda que es donde se debe trabajar, y veremos,

Sra. Ruiz de Alda: Es que me queda la duda real, preguntarte Koldo (Sr. Leoz), ¿realmente todo lo que llevabas tú a las comisiones ese era el trabajo real que ejercías como presidente de tu comisión? Es decir, todos los temas que tratabas siendo presidente de la comisión, y como concejal, ¿eran los que volcabas en las comisiones informativas?

Sra. Domblás: Que estamos hablando de asistencia, no de carga de trabajo

Sra. Ruiz de Alda: Claro, exactamente, es que las asistencias ya están marcadas exactamente iguales para todos

Sra. Domblás: El Tribunal Supremo habla de asistencia, no habla de carga de trabajo.

Sra. Ruiz de Alda: No, habla de diferencias en el pago de asistencias y no hay ninguna diferencia en el pago de asistencias. Estáis haciendo referencia a otra medida de contabilidad en cuanto a cargas en la asistencia y en la ejecución de ser presidente de una comisión, y ahora acaba de preguntar Koldo (Sr. Leoz) a Marta (Sra. Azcona), ¿realmente tú trabajas más que yo en la comisión de, cuando voy a la comisión de Deportes?

Sra. Domblás: Porque Marta (Sra. Azcona) le ha sacado de la densidad de la madera para arriba y para abajo, estamos en clase de física y tal.

Sra. Ruiz de Alda: Pues, exactamente, te quiero preguntar, si realmente todo lo que trabajabas en tu comisión, en tus comisiones el año pasado, bueno, quizás la de Hacienda es que realmente, pero el resto de tus compañeros todo lo que trabajaban como presidentes de sus comisiones, es decir, concejales de su área, ¿lo volcaban en las comisiones informativas?, es decir, ¿todo lo que han trabajado es lo que podemos ver reflejado en las comisiones?

Sr. Leoz: A ver Marta (Sra. Ruiz de Alda), no es el tema

Sr. Etxabe: (algo le comenta, pero sin abrir el micrófono)

Sra. Ruiz de Alda: A eso me refiero, ves como no, efectivamente, porque ser presidente conlleva mucho más trabajo en este Ayuntamiento, de muchos temas que no pasan por la comisión de información y que esa es la valoración que se hace, en la que uno es presidente de la comisión y el otro no ¿hay más carga de trabajo?, si, ¿hay más carga de trabajo o no la hay?

Sr. Etxabe: La cuestión es la siguiente. Desde el punto de vista legal está mal, mal planteado. Si hay más carga de trabajo, si tú Marta, o algunas personas estáis desarrollando más trabajo, existen otras figuras como una concejalía delegada y tendréis una jornada laboral, la que sea, la que decida el Pleno. Media jornada, un tercio de jornada, un cuarto de jornada. Eso es posible, y eso es una fórmula válida. Y ahí se reflejará esa fórmula.

La cuestión es que tal y como está planteado el pago se realiza por asistencia, y en esa asistencia existe una discriminación, si el pago es por ese, es donde se produce esa discriminación.

Nadie duda de la carga de trabajo que tiene, nadie duda de la carga de trabajo que tiene el gobierno, eso nadie duda, pero la fórmula de pago tendrá que ser otra. Tendría que ser, concejalía delegada, oye, un tercio de jornada. Y eso existe, esas fórmulas existen y se pueden hacer. ¿Ocho, o cuántos sois?, diez concejalías delegadas, pues diez concejalías delegadas.

Sra. Ruiz de Alda: Ya se intentó hacer, si, si, si somos conscientes de que se puede hacer.

Sr. Leoz: Con sueldo, por qué, porque tiene una carga mayor de trabajo. Ahora, si vamos a las asistencias es evidente, creo que gráficamente se ha podido ver perfectamente, o sea, por ir a la misma comisión a partir de la tercera, unos cobran y otros no. Y dale, y qué más da que haya que convocar, es tú deber convocar, es tu deber.

Sr. Crespo Ganuza: Solamente la convocatoria de tu comisión supone más trabajo, obviamente, como estaba en la legislatura pasada.

Sr. Leoz: Según el Tribunal Supremo no. Entonces, si tú no tienes en cuenta al Tribunal Supremo, vete

Sr. Crespo Ganuza: Vamos a ver, pero que te he dicho, los tabloneros que has sacado son lo mismo, 100 y 100. La diferencia es que para poder pasar ese tope tienes que convocar tu comisión. No porque yo tenga ni dirija Juventud cobro 800 euros todos los meses, por supuesto que no.

Sr. Leoz: Es tu deber convocarla la comisión, como es mi deber asistir a la misma, el mismo.

Sr. Etxabe: Y puede darse la circunstancia de que convoques para cobrar.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, y también podría haber el caso que vosotros acudís para cobrar.

Sra. Ruiz de Alda: Una última apreciación. Si veáis esa, si en 2015 cuando hicisteis ya estabais viendo la diferencia que había entre unos cobros y otros, no entiendo por qué entonces no visteis esa discriminación que se realizaba que ahora os parece tan fragante, no sé por qué entonces no se os planteó que las montañas eran diferentes y que había que plantear que fuesen iguales para todos

Sra. Domblás: Porque Navarra Suma nos ha esclarecido

Sra. Ruiz de Alda: O sea que la igualdad y equiparidad

Sra. Domblás: Lo ha dicho el presidente

Sr. Crespo Ganuza: Enhorabuena a Navarra Suma, cuantas lecciones están hoy súper contentos EH Bildu con vosotros. Nos ha montado este espectáculo maravilloso, nos ha quedado claro, en la siguiente lección igual dos más dos son cuatro, están muy contentos con el trabajo que hacéis en Urbanismo, joe, esto es maravilloso. Hacéis muy buen trabajo.

Sra. Duarte: Pero perdona, ¿ha tenido que venir el Tribunal Supremo para decir y para que os dierais cuenta de que vosotros también lo estabais haciendo de forma diferente? ¿No os dabais cuenta de que los cobros eran diferentes?

Sr. Etxabe: No, no hemos sido nosotros, nosotros éramos conscientes, ahora sabemos que esa fórmula no es la válida.

Sra. Duarte: ¡Ah!

Sr. Leoz: Y es lo que iba a decir ahora mismo. La clave está en lo que acaba de decir Regino (Sr. Etxabe) ¿Cuál sería la fórmula?, unas presidencias delegadas, punto.

Sra. Ruiz de Alda: Pues la clave igual era haber pensado que, efectivamente, vuestras montañas eran diferentes también y que vamos a volver, por lo menos, al día en que vosotros decidisteis que esas montañas fueran diferentes en 2015, por ejemplo.

Sr. Leoz: Marta (Sra. Ruiz de Alda), que insistimos, que insistimos, que hemos sido conscientes de que estaba mal ahora.

Sra. Ruiz de Alda: Bueno, más atrás podéis ir, pero vosotros si sois conscientes no entiendo por qué la retroactividad no llega a vosotros si sois tan conscientes

Sr. Leoz: Hasta el 95, que si, que vamos hacerlo. ¿Cambiamos el punto? Hasta ver hasta qué punto puede aplicarse la retroactividad y lo aplicamos hasta ese año. Que estamos de acuerdo ¡eh!

Sra. Ruiz de Alda: O sea, ¿Bildu se compromete a que si realmente vais a los tribunales y os diesen la razón volveríais hacer el carácter retroactivo a vuestra legislatura estos cuatro años?

Sr. Leoz: Lo estudiaremos, lo estudiaremos.

Sra. Ruiz de Alda: Ah, no, no, ¿no os comprometéis?

Sr. Del Cazo: Yo lo pediré, yo lo pediré.

Sr. Etxabe: En cualquier caso, si, yo si quería remarcar sin repetir más, pero que el fondo del asunto está, que no se nos olvide, es que esto nos ayudó también a mirarlo la gran diferencia que se ha establecido en esta legislatura, y el aumento notable, con un porcentaje que nunca se había visto, por parte de las presidencias. Esto es lo que ha llevado a analizar más el cobro de los concejales y concejales. Que no se olvide. No, en Estella no ha llevado a analizar esto.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Mainer Barbarin y, Pablo Ezcurra.

Sr. Leoz: Bueno, simplemente, ya lo hemos dicho en el expositivo, pero decir que Euskal Herria Bildu va a recurrir a la justicia para buscar que se revoque este acuerdo.

7.2.- Moción de urgencia de carácter resolutivo, del grupo municipal EH Bildu.

Secretario: La siguiente moción de carácter resolutivo por parte de Euskal Herria Bildu, se presenta una moción en la que se *requiere al Ayuntamiento la adopción de determinados compromisos contra el cambio climático.*

Al igual que en el caso anterior, al incluir compromisos efectivos y de vinculación jurídica, procede por tanto reiterar la inclusión por urgencia de vía justificación y su votación por mayoría absoluta antes del debate y votación del fondo del asunto.

Sr. Leoz: Bueno, hemos recibido a una miembro de uno de los colectivos que ha impulsado, impulsó la semana pasada esa huelga mundial por el clima, fueron varios colectivos en Estella-Lizarras que están trabajando en los temas de ecologismo, sostenibilidad, etcétera y, bueno, nos piden desde esos grupos que la dejemos encima de la mesa la moción porque están trabajando, pues, una moción más completa, que abarca más ámbitos de los que nosotros y nosotras recogíamos en nuestra moción, que se ceñían básicamente al ámbito energético y, por lo tanto, esos grupos quieren abarcar más compromisos municipales, también ampliando lógicamente a, bueno, a soberanía alimentaria y otros tipos de áreas.

Por lo tanto, Euskal Herria Bildu estando muy de acuerdo en aportar lo que traíamos en esta moción a ese trabajo que se va a realizar desde los colectivos sociales de la ciudad, pues retiramos nuestra moción, la dejamos encima de la mesa.

Secretario: Bueno, como es el proponente de la moción el mismo que la retira, no se somete a ningún tipo de votación.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH-BILDU SOBRE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL MERCADO PLAZARA!

Sra. Domblás: Bueno, pues aclarar que no es una moción nuestra, que mantenemos nuestro compromiso para ser altavoz de la ciudadanía, que estemos a favor o en contra de las propuestas, y en este caso pues es una moción presentada y que la firman CPAEN, UAGN y EHNE, y nos gustaría que fueran ellos mismos, ellas mismas, las que la leyesen.

La concejala del grupo municipal EH Bildu, Uxua Domblás Ibáñez, da la palabra a la representante Miriam Otxotorena para que lea la moción:

Ante la noticia aparecida en la prensa el sábado 21 de septiembre de 2019, informando de que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra no comprará las carpas para Plazara! (y que también tienen otros usos municipales) manifestamos:

Plazara! Es un mercado mensual de productores/as, donde sólo se comercializa producto propio y principalmente ecológico, impulsado por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Es un proyecto estratégico para la Merindad de apoyo al sector agrario, especialmente a la agricultura familiar y cercana para darse a conocer, promocionarse, establecer relaciones de confianza con el sector del consumo, fortalecer los canales cortos de comercialización, ofrecer a la población y al turismo productos sanos, de calidad, sostenibles, que mantienen el paisaje, frenan la despoblación rural, cuidan el medio o ayudan a combatir el cambio climático, a la vez que nos permiten obtener un precio justo por nuestro trabajo.

También es un escaparate mensual en el centro de Estella-Lizarra para los productos tradicionales agrarios de la comarca, que cada vez van siendo sustituidos en la cesta de la compra, por productos de otros países. Esto supone la ruina para el sector agrario, los/as consumidores/as y el planeta, por el tremendo impacto económico, social, ambiental y climático que acarrearán.

Además favorecemos al centro histórico de Estella-Lizarra, la hostelería y el comercio de cercanía, que está sufriendo el cierre de negocios, como el sector agrario.

Por otro lado, es un espacio educativo, donde se concientia mensualmente a la sociedad (adultos/as y jóvenes), de los beneficios de una agricultura local y una alimentación sana, programando en cada edición actividades como catas, talleres, cuentacuentos sostenibles...

También recordamos que va en sintonía con las diversas directrices y programas de desarrollo rural regionales, estatales o europeos, que apuestan por una forma de producción sostenible, los canales cortos de comercialización y un mundo rural vivo.

Consideramos que la respuesta dada a lo largo de estos meses ha sido positiva, tanto por parte de los productores/as (que han aumentado más de 1/3, y siguen creciendo), como de la ciudadanía: con alrededor de 2000 personas en cada mercado contabilizado, y que mayoritariamente vienen al centro de Estella-Lizarra, atraídas por Plazara!

Por todo lo expresado manifestamos que aunque como se recoge en prensa, el número máximo de participantes ha sido 23 (pues sólo se participa con producciones propias que son temporales, no admitiéndose la reventa) hay actualmente 33 inscripciones. Además dos carpas se destinan al desarrollo de las actividades de sensibilización.

Por todo ello solicitamos:

Que el acuerdo presupuestario comprometido se mantenga y ejecute este 2019, con la adquisición de las diez nuevas carpas, faldones y contrapesos, pues de lo contrario es muy probable que en los siguientes mercados, haya productores/as que deseen participar y no puedan hacerlo, por falta de infraestructuras, especialmente de cara al otoño e invierno, cuando el frío o la lluvia las hace aún más necesarias.

Sigue Mariam Otxororena explicando su opinión sobre las carpas y su utilización. También da lectura a un escrito de los propios productores de Plazara!

Sra. Pérez: Quiero transmitirles que a mí este proyecto en sí, personalmente me parece bueno, creo que a futuro puede aportar a Estella muchísimo, pero sí que creo que hay que aportar más datos y que hay que hacer las cosas un poco mejor de lo que se han hecho, y voy a pasar a explicar el por qué, pero sí que quiero en todo momento que todos los que estáis aquí productores sepáis, que desde luego, desde el Ayuntamiento, al Ayuntamiento sí que nos gustaría que este proyecto continuase.

Ahora bien, voy a dar datos de lo que se ha financiado hasta ahora y creo que hay que buscarle alternativas. En el año 2017 para este mercado se hace un estudio diagnóstico para valorar si se puede llevar a cabo o no, por el que el Ayuntamiento ya paga 6.500 euros.

En base a ese estudio diagnóstico, que hablaba de muchísimas cosas, no lo tengo aquí, es un estudio diagnóstico muy amplio, pero no concretaba, y yo creo que tenía que haber concretado, es mi opinión, un estudio diagnóstico, o sea, un estudio de viabilidad.

Ese estudio diagnóstico hace alusión a que se cogen datos de un estudio que ya existe en la Universidad Vasca, y da datos de lo que revierte cada euro que este Ayuntamiento revertiría en este proyecto, nos volvería, tendríamos un retorno de hasta 160 euros. Luego había datos económicos de mercados parecidos a ese.

Luego entiendo que también tendríamos, en ese estudio, datos de ventas estimadas, medias de gastos, bueno, los gastos partiendo desde el Ayuntamiento ya se podían ver. Ver las ventas estimadas que generaban este tipo de mercados para poder calcular un estudio de viabilidad que nos dijese en qué punto iba a ser viable, un año, dos, o tres, pero con una fecha fin en el que ellos pudiesen ser autogestionables. Porque es verdad que este proyecto no, o yo considero que no puede estar eternamente subvencionado.

Es que es algo que no se puede mantener, porque entonces comenzarían a quejarse los comerciantes de la zona, que ya hemos empezado a tener quejas, de haber por qué a estos señores no se les cobran nada, no solo no se les cobra nada, es que además no se les paga hasta el delantal para estar en el puesto, la bolsa, la publicidad, las cuñas de radio, la página web, bueno, pues ya empieza, ya hay personas entorno al comercio de Estella que ya empiezan a estar molestos con estos, porque no entienden ese agravio comparativo de a ti te pagan todo y a mí no.

No se presentó un estudio de viabilidad, aun así se decide poner en marcha este proyecto basándose en que realmente puede dinamizar la zona y puede ayudar a esos agricultores locales y productores locales, lo cual insisto, me parece hasta ahí bien.

En el 2018 se crea una partida que nos cuesta al Ayuntamiento casi 50.000 euros y que incluye, el contrato de una persona que va a gestionar y dirigir todo este proyecto, la compra de 25 carpas que eran otras 16.000, que sino las hubiésemos comprado y las hubiésemos alquilado, pues a día de hoy nos hubiésemos gastado 1.200 euros. Y gastos para publicidad, bolsas, delantales, la creación de la página web, en total, pues casi 50.000 euros.

Dentro de ese contrato que se le hace a esta empresa, asociación, o persona concreta, en los puntos del contrato que se firman aparece un punto que dice, que a la finalización de ese contrato se va a presentar un estudio de viabilidad basándose en todos los datos de este proyecto. Cuando llega esa fecha, esta persona gestora o empresa gestora, no presenta un estudio de viabilidad. A mí me parece importante que en esa fecha, y estaba en su contrato, estaba bien hecho el contrato así, pero esta persona no lo presenta.

No lo presenta y creo que es muy importante porque si en esa fecha se hubiese presentado un estudio de viabilidad, como los que exige, subvenciones de fondo europeo, o subvenciones de Gobierno de Navarra, que te hacen hacer un expediente, pero tremendo, muy, muy exhaustivo, en el que no solo te piden una memoria descriptiva y un diagnóstico exhaustivo de verdad, es que además te piden un estudio de viabilidad, no de un año, sino de cinco años vista en el que se contempla la trayectoria de las ventas, de los gastos, y ahí hubiésemos podido calcular hasta qué fecha había que ayudar a este grupo de productores para que llegasen a ser autogestionables.

Esto no existe, no se hizo. Se volvió a renovar el contrato con esta persona otro año más, e insisto en que en ese contrato había una cláusula en la que ponía que se tenía que haber presentado, no se hace, volvemos a ir al 2019, nos volvemos a gastar 19.000 euros en total, con el contrato de esta chica y los gastos de publicidad, y nos hemos puesto ya en 73.000 euros gastados en este proyecto.

Pero además de gastarnos eso ya gastado, no se les cobra ni el alquiler de las carpas, ni el uso del suelo, que están en 10.000 euros. Con lo cual, a día de hoy, el mercado Plazara! a este Ayuntamiento le ha costado 89.000 euros. Esa es la realidad de los datos.

Ahora bien, cuando yo me reúno, cuando yo llego aquí, bueno, le empiezo a pedir datos, estadísticas, qué se ha hecho, en qué me baso, dónde está el estudio de viabilidad, porque yo decía, en algún sitio estará. Bueno, comienza a dar datos y la persona que está al cargo de esto me dice que sí que hay algunas cosas hechas y que me las va a pasar, que ella hizo una estadística, a ver dónde lo tengo, aquí.

Se le pide, informes y memorias sobre este proyecto, y os cuento todo esto porque aquí vais a ver cómo se puede llegar a valorar la continuidad o no de este proyecto, se le pide informes y memorias

de este proyecto, estadísticas de afluencia de personas en las zonas que analicen, porque ella si me dice, algo he hecho, no, pero es que yo quiero que analice, se sean, que por el precio que se paga por este contrato creo que tienen que ser, estadísticas que analicen el flujo de las personas el sábado del mercado y el flujo de personas de un sábado que no existe tal mercado para comparar.

De todo esto me entrega una memoria y un informe que, sigo insistiendo, no incluye un estudio de viabilidad claro de un par de años para que yo pueda ver la fecha hasta cuándo los tenemos que mantener. Es que si a mí me demuestran, mira, "es hasta aquí, nos falta muy poquito", pues a lo mejor lo podríamos valorar. No se presenta nada. Bueno, hay varios documentos, hay también una memoria resumida en la que no aparece, en fin.

Por contrato, tanto en el 2018 como en el 2019, esta persona tenía que haber tenido datos estadísticos, y sobre todo estudios de viabilidad. Cuando se le pide un estudio de viabilidad ya la tercera vez que se le pide, la respuesta es, esto lleva tiempo, no se hace en una semana ni en dos, máxime cuando no hay una persona en exclusiva dedicada a ello. La respuesta de esta empresa me deja muerta, porque resulta que a esta empresa le estamos pagando 13.000 euros anuales por 9,2 horas semanales, que si prorrateamos esto a una jornada completa, esta señora estaría cobrando 56.000 euros anuales, que no es el caso porque solo hace 9,2 horas. Y debería, creo yo que con esos importes de horas, debería de haber presentado un estudio de viabilidad y unas estadísticas como dios manda.

En cuanto a datos estadísticos, hay una encuesta que me dicen que la mandan desde esta empresa, que se les pregunta cómo han ido las ventas, qué ingresos tenían, porque yo tenía especial interés en saber qué ingresos tenían para saber si esto era viable o no. Bueno, me dicen que de 30 productores a los que se les mandó esta estadística, solo 17 contestan, solo 17, y de los cuales 3 no indican las ventas realizadas. Saliendo una venta, una venta media, de 222 euros por productor y día.

Después de reunirme con ellos, creo importante volver hacer una estadística y hacerles preguntas, porque ellos me transmiten, es que esto sino nos mantenéis dos años más, dos años, me citaron dos años, esto no va a seguir adelante. Y yo pensé que dos años este Ayuntamiento pues no sé hasta qué punto los puede seguir manteniendo, a lo mejor hay que buscar alternativas, a lo mejor se tienen que constituir una asociación para que puedan pedir subvenciones a través de Consorcio, o a través de Teder. Y mi objetivo de la encuesta que les hice es escuchar sus respuestas para ver qué soluciones, mediante formación de asociación o no, para que esto termine continuando pero sin que el Ayuntamiento de Estella les tenga que subvencionar más porque creo que ya hemos invertido muchísimo.

Les mando una encuesta en la que les pregunto, ¿estás satisfecho con el proyecto?, todos estaban de acuerdo. ¿Consideras es viable el proyecto sin subvenciones? ¿Si crees que no, estarías dispuesto a constituir una asociación de productores como vía de viabilidad y autogestión del proyecto?, ¿Consideras imprescindible tener un director o gestor para la continuidad de este proyecto y qué importe estarías dispuesto a pagar anualmente para mantener este proyecto?

Creo que eran preguntas que iban enfocadas, ya veis, a ver si por su parte querían formar una asociación o darle una solución para que desde el Ayuntamiento no tuviésemos esta carga financiera y se pudiesen buscar a través de Consorcio como asociaciones o ir a buscar fondos europeos.

La respuesta es la siguiente. De los 30 productores encuestados solo 5, solo 5 contestan, y de estos 5 me contestan. Dos estarían dispuestos a pagar como máximo 10 euros al mes. Uno estaría dispuesto a pagar las tasas de uso del suelo público e indica, como los de los jueves. El cuarto, una cantidad mínima sin especificar. Y el último dice, abría que dialogarlo y saber qué implica, con letras mayúsculas.

Yo creo, es mi opinión, yo después de leer esto creo que desde la empresa gestora, vuelvo a insistir, estas encuestas no han tenido la rigurosidad y seriedad que se exige para un proyecto subvencionado. Teníamos haber exigido que se conteste todo, con datos reales, porque es la única manera que un organismo, o una entidad, que va a subvencionar y va a dar dinero, valore si lo puede dar o no.

Por otra parte, los productores tampoco me han demostrado, porque se les pide una encuesta, ha solicitado fondos Teder, y pides una respuesta, unos datos, y la das segurísimo, porque yo gestiono muchas subvenciones y a mí me piden cualquier dato, y pierdo el, o sea, es que no pierdo ni un segundo en mandarlo todo justificado porque se que me lo pueden denegar.

Entonces, yo creo que esto, pues, pues no sé si ha funcionado así. Mi conclusión es que creo que habría, que teníamos que haber sido mucho más serios en coger estadísticas desde el primer momento, hacer un estudio de viabilidad como dios manda y en el que se refleje en qué momento de todos estos años y con qué ayudas vamos a ser autogestionables.

Luego, en cuanto al origen de los productores, de todos los productores que hay, de los 30 que me pasaron, que me pasó esa chica, solo dos son de Estella. El 92% por tanto de los productores son de la comarca, con lo cual, Estella entiendo que tiene que estar para ayudar a la comarca, pero que quizá siendo un proyecto de comarca tendría que estar subvencionado a través de fondos europeos, o a través de Consorcio, a través de una asociación, y no cargarlo todo a un ayuntamiento local. Creo que tendría que ser así.

Hay otros proyectos similares. Ahora recientemente van a abrir un mercado en Pamplona, van a comenzar en un mercado en Pamplona, que fueron ellos los que me lo dijeron. Ese mercado en Pamplona, idénticas características, va a estar financiado al 100% por fondos europeos. Y el ayuntamiento de Pamplona lo único que ha aportado es que se les ceda el uso del suelo durante un año, no subvencionará absolutamente nada más. Y hay fondos europeos que realmente están destinados a estos proyectos.

Yo creo que este proyecto, y desde aquí ayudaremos a que continúe, pero tiene que buscarse fondos. Yo creo que lo que nos hemos gastado ya desde este Ayuntamiento en este mercado es ya suficiente. Tenemos que intentar, la empresa que está gestionando esto, en los cuatro meses que le queda tiene que intentar gestionar una salida, sea constitución asociación, sea a través de fondos Teder, trabajando eso para conseguir subvenciones y que sigan, por supuesto, viniendo a Estella los sábados, pero yo creo que, que hay que buscar otras alternativas.

Hay otro proyecto ya en marcha a través de Teder, que quizás se podían unificar, ya tienen fondos, no lo sé, pero creo que es algo que se tiene que estudiar desde esta empresa que lo está dirigiendo, y que nos tendrá que presentar soluciones. Es mi opinión, y creo que aquí faltan muchos datos principalmente un estudio de viabilidad que demuestre hasta cuando, o como, que es lo que le van a exigir además a este grupo en el momento en que soliciten una subvención, que es que merece la pena que lo hagan, porque es algo que se os va a exigir en cualquier entidad en la que se soliciten subvenciones. Pero además, un estudio de viabilidad muy bien hecho, cinco años, es lo que os van a exigir.

Interviene una persona del público, Ester Montero González, que es la persona encargada de la empresa que gestiona la asistencia técnica del mercado, durante siete minutos, y expone cómo empezó el mercado y cómo desarrolla ella su trabajo.

Sra. Pérez: De todos modos no entiendo por qué en tu primer contrato aparece aquí, "Fase 2. Memoria final, informe de viabilidad, elaboración y redacción", y no se hace. Es que yo creo importante que en ese momento en el que ya se tenían datos, ahí, quizá, al equipo de gobierno que había entonces, se le tenía que haber, es mi opinión, se le tenía que haber presentado un informe de decir, mira Koldo, o mira al concejal al que correspondía, esto va así, vamos a tener que ayudarles hasta no sé qué fecha, con números realmente de ventas, de costes, lo que les iba a costar a ellos pagar su suelo, el alquiler, y que el equipo de gobierno en aquel momento valorase, con un estudio de viabilidad bien hecho, que estaba, que se exigía dentro del contrato, para saber hasta qué momento te sigo subvencionando. Y ahora me encuentro en que ni tengo ese para valorarlo ni el siguiente, eso es a lo que yo me refería.

Interviene nuevamente Ester Montero González, y le contesta a la concejala.

Sra. Pérez: Pero es que eso se tenía que haber hecho mucho antes Ester, considero que mucho antes. Que a día de hoy y el Ayuntamiento se ha gastado 80.000 euros en este proyecto, que creo que para los ciudadanos de esta ciudad es muchísimo, que los ciudadanos de esta ciudad entiendo que realmente pueden acoger con las manos abiertas un mercado de este tipo, que lo aceptan, que están encantados, ahora si, siempre y cuando a este Ayuntamiento no le cueste más dinero y se financie a través, como algo de comarca.

Porque es que imagínate que yo ahora le digo al ayuntamiento de Ayegui, "ayuntamiento de Ayegui toma, que como tu tienes dos productores, como yo, ahora les vas a dar en los próximos tres años otros 80.000 euros". Es que eso, nuestros ciudadanos no lo van a entender.

Entonces yo creo que es un momento en el que tu trabajo tendría que ser buscar alternativas y hacerlos y buscarlos para que esto continúe

Presidencia: Bueno, creo que ya para ir finalizando, creo que sobre este tema os deberíais sentar y dialogar y conversar sobre el tema y, habría que proceder a la votación.

Interviene nuevamente, Miriam Otxotorena.

Sra. Pérez: Hombre, y la publicidad, y las bolsas. Que insisto que el proyecto como tal, a mí me parece bien, pero lo que no me parece bien, ni justo, es el dineral que nos estamos gastando en esto y que creo que tendremos que buscar vías de financiación, que para eso tenemos una directora del proyecto, que lo tendrá que buscar y encontrar una vía de salida para que se mantenga.

Interviene otra vez, Miriam Otxotorena.

Sra. Pérez: Y creo que os tendríais que juntar porque solo me han contestado 5 personas de los 30. Que hemos tenido de las 30 encuestas que se os pasó, solo cinco, y de las cinco ninguna quiere pagar nada.

Interviene otra vez, Miriam Otxotorena

Presidencia: Bueno, ¿alguna intervención por parte de algún grupo municipal más? Si, adelante, pero la última intervención del público, por favor, vamos a seguir con el rigor del Pleno, y después en ruegos y preguntas, el que quiera que disponga.

Interviene una persona del público, Emma Ruiz Sanz, anterior concejala de EH Bildu, y se presenta como responsable última de la puesta en marcha de Plazara!

Sra. Pérez: No, para pinchos no, perdona, es para la organización de la Semana Medieval. Este dinero se ha hablado con la Asociación de Comerciantes y lo van a cobrar en enero, cuando esto pase por Pleno, porque obviamente como muy bien dices, ahora no lo podemos tocar, lo van a cobrar en enero, y pacientemente van a parar a enero.

Interviene nuevamente Emma Ruiz Sanz.

Sra. Pérez: Mira, eso no es mentira, para nada, para nada, para nada. Este Ayuntamiento si que puede apoyar un mercado de este tipo como va a pasar en Pamplona, pero insisto, ha sido un disparate absoluto el dinero que se ha dedicado a este proyecto sin haber buscado, correctamente entiendo yo, subvenciones europeas.

Una subvención europea o presentas un expediente como Dios manda, con todo como Dios manda o se deniega, y a los hechos me remito, con estos expedientes es que no puedes optar a subvenciones.

A todos nosotros nos parece bien el mercado, ahora bien, lo que no estamos de acuerdo en que este Ayuntamiento siga pagando un proyecto de comunidad en el que solo dos productores son de Estella, y los demás son comarcales.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, por empezar por el final, sinceramente Emma (Sra. Ruiz), flaco favor le acabas de hacer al mercado politizando totalmente el proyecto. Te lo has adueñado políticamente en todo momento, o sea, me parece que muy flaco favor has hecho, así de claro te lo digo, así de claro. O sea, creo que es evidente para todos, para ti que te interesa está claro que no.

Decía, que se han dicho aquí muchas cosas. Lo primero, respecto a los productores. Respecto a la moción que presentáis estamos de acuerdo con el planteamiento, a pesar de que se ha visto que es un proyecto político, estamos de acuerdo con lo venís ahí reflejando. Creemos que es positivo para la Merindad, sin ninguna duda, como bien habéis dicho, el tema del cambio climático, esto es sin duda por la vía que hay que trabajar.

No obstante, varias cosas. Lo primero, a lo que decís. Las carpas de Mancomunidad están en malas condiciones, bueno, pues desde aquí instemos a Mancomunidad a que renueve sus carpas. No puede ser que si la Merindad necesitamos de ellas estén en malas condiciones.

Segundo, a quien se ha llevado las carpas que nos faltan al Ayuntamiento, que las devuelvan, y sino que el Ayuntamiento tome las medidas que considere oportunas, que no puede ser que se esté robando de esta manera al Ayuntamiento. Bien.

Respecto a la intervención de Cristina (Sra. Pérez), como sociólogo diré que un estudio de viabilidad se puede hacer sin ningún problema, o sea, yo lo hago. O sea, es una proyección pero lo puedes hacer y ver si un proyecto es viable o no.

Dicho lo cual no solamente podemos tener en cuenta el impacto económico que genera, por ello existe otra serie de estudios, como es un ROI (Return of inversion), que es el estudio de la inversión que se realiza, y eso con los datos que disponemos ya deberíamos saber, si esos 80.000 euros que se están afirmando, ha servido para la labor que se pretende o sino, por lo tanto, sino han servido reformularlo.

Dicho lo cual lo que está aquí encima de la mesa es una modificación presupuestaria para comprar carpas por 700 euros. Como he manifestado antes el PSN estamos de acuerdo con el proyecto de que haya un mercado de productores locales, el sábado o en otro momento perfectamente, pero comprar carpas a 700 euros nos parece un coste que no tiene que asumir el Ayuntamiento. No digo que no, digo que ese coste a 700 euros, me parece que ya se han comprado suficientes carpas como para seguir comprando a ese precio.

Sra. Domblás: Pues si queríamos haber intervenido, pero bueno, en realidad está claro que se ha dicho todo.

Yo, por un lado se me aclaran muchas dudas y me alegra de alguna manera saber que se ha trabajado en otras opciones ¿no? O sea, que a lo mejor sino se hubiera armado tanto revuelo y se hubieran movido tantas reuniones, y los productores se hubieran movilizado de la manera que se han movilizado, por lo tanto, es algo en lo que considero todos estamos aquí de acuerdo, ellos creen verdaderamente, ha sido un motivo para que se busquen otras alternativas, como el tema del alquiler de las carpas, que no me parece una mala opción siempre y cuando cumplan las condiciones necesarias que, que bueno, que una persona que trabaja pues a la intemperie y tal, pues necesite ¿no?

Entonces, en definitiva podemos discutir el cómo, pero desde luego lo que no podemos discutir es el qué ¿no?, y ahí me uno a lo que venía hablando el compañero Jorge Crespo, pues y es que el que haya hecho los deberes antes de venir a clase aquí también, pues le sonará lo siguiente, en el punto 3 de la siguiente Moción que viene en el número 12 de la Orden del Día, dice *“Es necesario*

avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, - soberanía, ojo, cuidado, no estamos hablando de políticas, soberanía alimentaria ¡eh!- silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población”.

Bien, esto vendrá después como decía en el punto 12 del Orden del Día, y adelanto que es un extracto de la Moción sobre el cambio climático que firma el Sr. Jorge Crespo. Entonces, no hay duda, podemos discutir el cómo, pero no podemos discutir el qué.

Compartí con vosotros compañeros, con alguna de vosotras, una jornada por el “Bien Común” en la que se celebró en la sede de la Mancomunidad precisamente, hace apenas un mes. Hoy en día proliferan los espacios y jornadas dedicadas a la economía circular, al producto local, a la transición agroecológica, en los que nuevos gurús vienen a contarnos lo que aquí ya se están desarrollando.

Y es que compañeros de lo que ahí fuera se está hablando es Plazara!, y Plazara! es nuestra responsabilidad, porque es pionero. O sea, no somos conscientes, dejando a un lado el carácter político que pueda tener esto, porque yo entiendo de política, hablo de política social, no estoy hablando de tintes ni de colores, estoy hablando de política social. Pues de los 80.000 euros me salen como una cuenta de a 3 euros por persona que le ha costado estos dos años el mercado. Vale, puede ser un dispendio, 3 euros por persona. Pero tenemos un mercado que en realidad es pionero.

Hablemos de mercados de producto local, hablemos de que a nuestra vecina Vitoria, la ONU le acaba de otorgar el reconocimiento “Ciudad Verde Global” por ser una ciudad que lleva años luchando contra el cambio climático, que fomenta la transición energética, pero sobre todo, porque crea una ciudad humana, humana, que garantiza el bienestar de sus habitantes. El bienestar que parte de la base de los alimentos que consumimos, y que sigue en una gran cadena circular haciendo de motor ¿no?

Pero bueno, no sea que nos tachen de amiguitos aquí también, miremos hacia otro lado, Zaragoza ¡eh! Quizás le suene a usted el Mercado Agroecológico de Zaragoza está celebrando el décimo aniversario.

Sr. Del Cazo: Hace mucho tiempo que no vivo ahí

Sra. Domblás: Pues el décimo aniversario lo está celebrando ahora y es bastante interesante a nivel nacional su muestra local.

Se trata de un mercado que es referencia europea, europea, de las cosas bien hechas en este sentido. Y ellos comentan ahora, recuerdan como empezaron con 10 puestos, 10 puesto, y que a día de hoy ya suman 30 productores. Y como ya hemos comentado ¿saben cuántos productores cuenta actualmente Plazara!? 33 productores y 4 que acaban de solicitar información y mostrado su interés por adherirse a la red. Ya que nos gustan tanto los porcentajes, porque a la vista está del tema de los estudios nos, nos vuelven locos, pues un incremento de un 30% de productores anual.

Ciudades más pequeñas que tenemos en nuestro entorno Tolosa, Gernika, Logroño incluso, como se ha comentado en un futuro próximo Pamplona, que ya se han sumando a esta obligación que tenemos los municipios, obligación que tenemos los municipios, sobre todo si realmente queremos ser núcleo articulador de merindad y prosperidad.

Me parece muy bien que de momento solo haya 2 productores en Estella, pero Estella es núcleo articulador, de nosotros depende, o sea, qué vamos a contar, pues ya está. Entonces, bueno, aquí tenía textos para hablar y hablar, los 7.000 euros para arriba, de los 7.000 euros para abajo.

Pero es que somos capaces de firmar un manifiesto por el Cambio Climático en el que se está hablando de cosas tan pequeñas como apostar por lo local y luego nos echamos las manos a la cabeza, vamos, o sea, me parece alucinante.

Los productores recordamos además es un mercado mensual y que en ningún momento han dicho que no estén dispuestos a pagar las tasas, ni el equipo de gobierno anterior dijo que no las tuvieran que pagar. Eso tampoco lo dijeron. Únicamente se les concedió un año de exención de tasas hasta que pudieran consolidarse, y después se valoraría con todos los agentes implicados, como ya se ha hablado con la técnica.

Y, bueno, pues dejemos de firmar manifiestos absurdos ¿no? en los que no creemos de la mitigación del cambio climático y de la huella del clima si luego somos incapaces de apoyar una pequeña iniciativa como puede ser el mercado de productos ecológicos locales Plazara! Y más con la excusa del importe cuando hay proyectos mucho más descabellados en estas líneas de desarrollo territorial que se llevan barbaridades de dinero.

Repito, que no podemos, o sea podemos discutir el cómo, o sea, eso se puede valorar, y vuelvo al principio de la comunicación en el que me llevo una alegría pensando que hemos hecho trabajar un poquito y que se están valorando otras alternativas de carpas, pero desde luego no se puede discutir el qué, hay que apoyarlo, y punto.

Sometida a votación de la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Mainer Barbarin y, Pablo Ezcurra.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH-BILDU SOBRE ESTUDIO DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS DE LA EX ALCALDESA DE ESTELLA-LIZARRA EN EL PERIODO 2003-2007 CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE ONCINEDA.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Koldo Leoz Garciandia, da lectura a la siguiente moción:

En la legislatura 2003-2007 durante la alcaldía de María José Fernández Aguerri del PSN, el equipo de gobierno proyectó una ciudad deportiva en los terrenos denominados "paraje de Oncineda". Los terrenos sin embargo no eran de propiedad municipal por lo que comenzaron a adquirirlos mediante el método de expropiación, para lo cual tuvieron que realizar una modificación del planeamiento y declararlos de interés público para dotaciones deportivas.

El Gobierno de Navarra, mediante la Orden Foral 509/2005, aprobó la modificación de planeamiento que convertía en urbanizables los terrenos rústicos de Oncineda pero varios propietarios de parcelas recurren dicha modificación.

Mientras tanto, la entonces alcaldesa María José Fernández Aguerri, comienza a firmar con los propietarios de los terrenos unos convenios denominados "Convenio urbanístico de expropiación forzosa, acta de ocupación, mutuo acuerdo sobre justiprecio y pago".

En una reunión mantenida entre la alcaldía, su asesoría externa y personal técnico del Ayuntamiento se advirtió por parte de la Interventora que no se podían firmar todos los convenios por carecer de partida presupuestaria suficiente para ello, pero a pesar de las advertencias la alcaldía los firmó todos.

A partir del 30 de abril de 2007 la Sala de lo Contencioso Administrativo resuelve 9 recursos de particulares a la Orden Foral 509/2005, que era la que aprobó la modificación de planeamiento necesaria en Oncineda.

Las resoluciones ANULAN LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO por lo que los terrenos vuelven a ser no urbanizables y obliga al Ayuntamiento a una nueva exposición pública que se realiza pero que no continua su tramitación ya que nunca se informaron las alegaciones presentadas a la misma.

A la vista de los acontecimientos, la ciudad deportiva no puede desarrollarse en esos terrenos ya que han pasado a ser rústicos de nuevo y por lo tanto, los convenios firmados quedan sin efecto porque lógicamente tienen un "contenido imposible".

Para reactivar la operación urbanística, el 14 de mayo de 2007, María José Fernández Aguerri comienza a firmar unos anexos a los convenios que en su parte expositiva hacen mención a la Orden Foral 509/2005, aun sabiendo que acababa de ser anulada por 9 resoluciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Es la manera de justificar que en dichos anexos se establezca un valor genérico de 43,94 euros el metro cuadrado (elevado incluso para unos terrenos urbanizables) para unos terrenos que tras la anulación de la modificación de planeamiento habían vuelto a ser rústicos. Siendo conocedora de que la realidad que se describía en los anexos era falsa, la entonces alcaldesa del PSN firmó dos anexos que reactivaron los convenios.

A la vista de las conclusiones expuestas al respecto de estas actuaciones en el Informe de la Cámara de Comptos sobre los Convenios urbanísticos de expropiación del paraje de Oncineda y en el Dictamen del Consejo de Navarra sobre la revisión de oficio de los convenios expropietarios y anexos suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar con propietarios de parcelas para la ejecución de una Ciudad Deportiva en Oncineda, solicitamos:

1.- Encargar un informe jurídico a Francisco Javier Villalobos Bergasa para que se analice las siguientes cuestiones:

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarrar durante la legislatura 2003-2007 en los citados expedientes de Oncineda pueden estar tipificadas en alguno de los delitos que el Código Penal incluye cuando el sujeto activo es una autoridad.

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarrar durante la legislatura 2003-2007 en los citados expedientes de Oncineda han producido o podrían producir un perjuicio económicamente evaluable para el Ayuntamiento; y si en las mismas concurre dolo, culpa o negligencia graves por parte de la alcaldesa; y si ambas son

afirmativas, si es posible la exigencia de responsabilidad patrimonial directa a la citada alcaldesa.

Sr. Del Cazo: Yo, lo único que quiero decirle, ¿por qué hay que pedirle informe a este señor? ¿Y por qué no lo sacan también a licitación o lo que sea? ¿Por qué?

Sr. Leoz: Sí, te lo explico, déjame contestarte.

Sr. Del Cazo: No, lo que se me ha olvidado decir antes una cosa, claro, lo que no se ha dicho es que la asesora del mercado municipal formaba parte de su lista electoral, eso no se ha dicho ¿eh! Y ahora, entonces, ¿este también pertenece a su lista electoral?

Sr. Leoz: Muy bien, qué está, qué está insinuando, me lo puede explicar.

Sr. Del Cazo: No,

Sr. Leoz: No, no, no, no, no, no, no, no, no, no. Es que no se puede arrojar la piedra y esconder la mano. ¿Qué está insinuando?

Sr. Del Cazo: No. ¿Es mentira o no es mentira?

Sr. Leoz: ¿Qué está insinuando?

Sr. Del Cazo: No, ilegal puede ser legal, puede ser legal

Sr. Leoz: ¿Qué está insinuando? Me parece muy grave la insinuación que acaba de hacer Sr. Del Cazo Cativiela, pero gravísimo ¿eh!

Sr. Del Cazo: ¡Anda! Entonces, ¿no lo puedo decir?

Sr. Leoz: No, no. Me parece muy grave que lo diga en un Pleno, dejando caer una suposición que usted tiene en su cabeza

Sr. Del Cazo: No, no, no, no, no. Que se enteren los ciudadanos de todo, yo se lo he pedido muchas veces, claro.

Sr. Leoz: ¡Ajá! ¡Ajá!

Sr. Del Cazo: Eso es transparencia y claridad

Sr. Leoz: Vale, muy bien

Sr. Del Cazo: Y es que como ahora pone otro nombre, yo no lo iba a decir, pero como pone otro nombre, ya, es que ya empieza a dudar aquí uno de todo.

Sr. Leoz: Mire, pues que sepa que no voy a seguir con este tema, pero desde luego, le vuelvo a decir que ha estado completamente fuera de lugar lo que acaba de hacer, completamente fuera de lugar.

Y si volviéramos un poco la cabeza hacia atrás y miráramos todas las personas que han pasado, que han trabajado, que han trabajado en algún momento en este Ayuntamiento a ver si han pertenecido a alguna lista electoral ¿eh!, si ese es el criterio que se va a mirar desde Navarra Suma ¿eh!, vamos, vamos apañados, vamos apañados

Sr. Del Cazo: Yo le digo, ¿Es mentira?, ¿Es mentira?

Sr. Leoz: Vale, no voy a entrarle más, desde luego

Sr. Del Cazo: Vale.

Sr. Leoz: Por qué este jurista me pregunta. Vuelvo a la pregunta que me ha realizado.

Mire, durante todo este proceso de Oncineta hemos tenido un asesoramiento externo el cual ha demostrado ser muy eficaz y ha conseguido que esta ciudad, de momento, se libre de unas cantidades económicas muy, muy, muy considerables.

Es ese asesoramiento externo quien nos habló de personas que podrían elaborar este tipo de informes. Esta persona, los informes que hemos recibido ¿eh!, son todos positivos sobre su profesionalidad, y no tiene adscripción conocida a ningún grupo político que tenga representación en este Ayuntamiento, por eso es la persona elegida.

Dicho eso, no tenemos ningún problema en que si hay que buscar o consensuar otro jurista para que elabore el informe, estamos completamente abiertos y abiertas, eso sí, y lo voy a decir claramente, que no tenga ninguna sospecha de relación ni con el PSN ni con UPN que son partes implicadas en el asunto. Pero si ese es el problema, si ese es el problema, oiga, de verdad, muy dispuestos y dispuestas a consensuar otra persona ¿eh!

Presidencia: Pero desde luego Koldo (Sr. Leoz) dependiendo de la cantidad económica habría que licitarlo, y sino se diera el caso, sería competencia de Alcaldía quien lo designara.

Sr. Leoz: Vale, sí, sí.

Sr. Etxabe: Queremos decir con esto que, que se puede incluso hacer una modificación, si ese es el punto del problema, si ese es el problema, ahora, si el problema es otro, quiero decir, eso se puede hablar, se puede modificar.

Sometida a votación de la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; con 1 abstención, la del concejal Pablo Ezcurra; y 6 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin y Mainer Barbarin.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH-BILDU SOBRE ESTUDIO DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS DE LA EX ALCALDESA DE ESTELLA-LIZARRA EN EL PERIODO 2007-2015 CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE ONCINEDA.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Koldo Leoz Garciandia, da lectura a la siguiente moción:

Durante las legislaturas 2007-2011 y 2011-2015 siendo alcaldesa Begoña Ganuza Bernaola de UPN, ésta continuó firmando anexos a los convenios urbanísticos de Oncineta que inició en la legislatura anterior su predecesora en el cargo.

Los anexos establecían un precio para los terrenos que pretendían ser expropiados y como norma general se utilizó para establecer el valor del metro cuadrado una tasación realizada por la asesoría externa contratada por el Ayuntamiento y que establecía en 43,94 € dicho valor.

Dichos anexos hacían mención a la Orden Foral 509/2005 que tras 9 resoluciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo había sido anulada por lo que describían una realidad falsa. Tras la anulación los terrenos volvían a ser rústicos y la tasación se hizo para terrenos urbanizables.

Uno de esos anexos aumentaba de forma arbitraria hasta los 108€ el metro cuadrado en base a una tasación de los propios propietarios lo cual agravaba el perjuicio económico que podía tener el Ayuntamiento, además de favorecer los intereses privados de los propietarios de los terrenos.

A petición del presidente de la comisión de Urbanismo de UPN, el 16/04/2009 la asesoría externa del Ayuntamiento emite un informe sobre la situación de los convenios y anexos de Oncineta. En este informe avisan de que los terrenos son rústicos y por lo tanto se les ha dado un valor exorbitado, que se debe renegociar con los propietarios y que en caso de no llegar a acuerdo, se deben revisar de oficio los convenios y anularlos.

En 2009 la entonces alcaldesa, Begoña Ganuza Bernaola, hizo caso omiso al informe que la propia asesoría externa contratada emitió advirtiendo de las consecuencias y proponiendo los pasos a dar. Pero además en 2012 la asesoría volvió a advertir de la situación y volvió a enviar el informe. La ex alcaldesa de UPN volvió a hacer caso omiso.

A la vista de las conclusiones recogidas en el Informe de la Cámara de Comptos sobre los Convenios urbanísticos de expropiación del paraje de Oncineta y en el Dictamen del Consejo de Navarra sobre la revisión de oficio de los convenios expropiatorios y anexos suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar con propietarios de parcelas para la ejecución de una Ciudad Deportiva en Oncineta, solicitamos:

1.- Encargar un informe jurídico a Francisco Javier Villalobos Bergasa para que se analice las siguientes cuestiones:

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarrar durante las legislaturas 2007-2011 y 2011-2015 en los citados expedientes de Oncineta pueden estar tipificadas en alguno de los delitos que el Código Penal incluye cuando el sujeto activo es una autoridad.

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarrar durante las legislaturas 2007-2011 y 2011-2015 en los citados expedientes de Oncineta han producido o podrían producir un perjuicio económicamente evaluable para el Ayuntamiento; y si en las mismas concurre dolo, culpa o negligencia graves por parte de la alcaldesa; y si ambas son afirmativas, si es posible la exigencia de responsabilidad patrimonial directa a la citada alcaldesa.

Sometida a votación de la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; con 1 abstención, la del concejal Pablo Ezcurra, y 6 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin y Maider Barbarin.

Sr. Leoz: Bueno, a Euskal Herria Bildu pues no le sorprende esta votación. Entendíamos que las dos partes implicadas se iban a apoyar mutuamente, y que por lo tanto pues iban a negar una posibilidad más a este Ayuntamiento, que era la de establecer si realmente pues había algún tipo de responsabilidad personal en las decisiones tomadas, lo cual pues sería bueno para la ciudadanía, porque si finalmente hay que hacer frente a algún pago por actuaciones anteriores que carecieron pues de, de todo el trámite legal establecido, como bien dijo la Cámara de Comptos y el Consejo de Navarra, pues, bueno, sería importante ver, o saber, o por lo menos tener conocimiento de si se les podría exigir a las personas que entonces mandaban, pues si, bueno, si tenían algún tipo de responsabilidad.

Al denegar el informe, pues lo que entendemos desde Euskal Herria Bildu es que no hay interés, y que si el Ayuntamiento finalmente tiene que pagar por actuaciones que podrían estar incluso tipificadas en el código penal, pues que no les interesa ni a Navarra Suma ni al PSN, que no les interesa que se esclarezcan, y si eso, pues que pague la ciudadanía, que ya está, que para eso está.

El Consejo de Navarra, y ahora voy a centrarme un poco en cada partido político, son dos mociones, no quería hacer dos intervenciones, e preferido, pues bueno, esperar a las dos y hacer una intervención al final.

En cuanto al periodo de plazo en el que la alcaldía era del PSN, el Consejo de Navarra y la Cámara de Comptos hablan claramente. Dicen *que en el expediente deberían figurar como mínimo el informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien, el objeto de la expropiación, o la fiscalización del gasto por la Intervención.*

La Cámara de Comptos en dos ocasiones nombra que, o sea, que el expediente carece de esos informes y que por lo tanto no se podía haber firmado todos los convenios que se firmaron, de hecho hay un estudio de viabilidad que hizo la entonces Interventora municipal, en el cual manifestaba que, que bueno, todo el montante de todos los terrenos que se querían expropiar, pues no tenían partida presupuestaria para ello, y que la primera fase, si que podía tener, y de hecho estaba presupuestada siempre con el condicionante de unas ayudas que se iban a recibir de Gobierno de Navarra.

Es decir la primera fase se podía ejecutar y se podían haber firmado los convenios, para esa parte de los terrenos, pero la totalidad no, porque no había partida presupuestaria para todos los terrenos, sin embargo, conociendo ese estudio de viabilidad y esa advertencia de la Interventora municipal, la entonces alcaldesa decide firmarlos todos ¿no?

Además, empieza a firmar los anexos que al final son los que vuelven a reactivar todo el tema. Recordemos que en el expositivo de los anexos se hace mención a la orden foral, que está anulada. Es decir, en el expositivo se está hablando, a sabiendas de que está anulada y esto es muy importante, la entonces alcaldesa y su entonces asesoría, que fue la quien, entendemos, le habría redactado los anexos, sabían que esa orden foral estaba anulada, y sin embargo se hace mención a ella en los anexos y se comienzan a firmar.

Por lo tanto, ahí, entendemos, no solo Euskal Herria Bildu, la Cámara de Comptos y el Consejo de Navarra entienden que ahí hay una malísima praxis, y habría que esclarecer si esa mala praxis fue a conciencia, por lo cual podríamos estar hablando de que se habría incurrido en algún delito. Y eso es lo que pedíamos conocer con un informe, que quizás ese informe concluyese que no, y ya está. Pero, veo que no se quiere saber si quiera lo que dice ese informe.

Y luego en la época de UPN, el anexo firmado por Begoña Ganuza de 108 euros, pues bueno, es en base además a una tasación que presentan los propios particulares y, lo que es mucho más grave también es el informe que a petición del presidente de la comisión de Urbanismo en 2009, que lógicamente era también de UPN, la asesoría externa emite un informe en el cual lo dice claramente, ojo, porque ya les está avisando en 2009: *Clasificación de los terrenos que por otro lado resulta determinante para la valoración de las parcelas objeto de los convenios que ascendían a un precio de 43,94 m/2, exorbitado para un suelo que ha devenido en no urbanizable.* Se lo está diciendo ya la asesoría.

Pero es que más adelante dice: *Qué recomendamos, o qué creemos que tiene que hacer el equipo de gobierno* -la alcaldesa en este caso, en este caso se lo está diciendo al presidente de Urbanismo, pero bueno, le está diciendo- *proceder, de inmediato, a la novación de los convenios urbanísticos suscritos con los propietarios de suelo del paraje de Oncineta. Es imprescindible y urgente explicar a los expropiados la situación y la solución, y transmitirles confianza, tranquilidad, y que se va a cumplir lo pactado.*

Y luego, *se recomienda especialmente que para evitar otros problemas, peticiones de expropiación por incumplimiento de plazo, peticiones de responsabilidad patrimonial, etcétera, se apruebe provisional y definitivamente lo antes posible el Plan municipal, y se alcancen acuerdo de novación de los convenios que tranquilicen a los expropiados y minimicen los riesgos para el Ayuntamiento. En caso de no alcanzar acuerdos de novación se debería proceder a la revisión de los convenios, por nulidad de pleno derecho, al tener un contenido imposible.*

Está diciendo lo mismo que al final ha acabado diciendo el Consejo de Navarra y que fue la base para poder anular todos los convenios y anexos, y se lo está diciendo en 2009. Pero es que en 2012 se lo vuelven a enviar a la nueva presidenta de Urbanismo, diferente, también de UPN. Se lo vuelven a enviar, con las mismas conclusiones, con los mismos pasos a dar, y no lo hacen. Y eso, tanto las actuaciones de una como de la otra, o de sus respectivos equipos de gobierno, esas actuaciones

son las que nos han llevado a todo este tema de Oncinada, y que de momento se está consiguiendo salvar en la parte más grande, pero todavía queda por esclarecer muchas responsabilidades, y es lo que solicitábamos con la realización de un informe.

Al negarse a querer aclarar si ahí ha habido alguna actuación irregular que pudiera ser constitutiva de delito, y que por lo tanto este Ayuntamiento se podría agarrara a ese informe para poder solicitar unas indemnizaciones a las personas, que a sabiendas de que lo estaban haciendo mal, lo firmaron, pues resulta que Navarra Suma y el PSN se niegan a ello. Y es lo que nos parece especialmente grave en Euskal Herria Bildu. Porque aquí mucho acaba de hablar el Sr. Del Cazo de transparencia, pero aquí, desde luego, no la están demostrando.

Sr. Del Cazo: Yo no estaba en aquel tema, pero bueno, asumo la parte que me pueda corresponder. Pero le voy a decir una cosa, y le voy a preguntar al Secretario, ¿el tema está judicializado?

Secretario: Si, ahora mismo si.

Sr. Del Cazo: Claro, ¿Hay alguna sentencia firme?

Secretario: No.

Sr. Del Cazo: No. ¿Entonces que estamos volviendo, a la época de la dictadura donde la gente era culpable inicialmente? ¿Y ahora hemos quitado la presunción de inocencia? Tendrá que haber una sentencia del Supremo ¿no?, y entonces se podrá actual si hay una sentencia del Supremo.

Y ahora otra cosa le voy a decir. Usted hace tres meses que no está aquí, por qué no lo hizo. Es que me está llamando la atención, no hace lo de los sueldos, nos pide que hagan... y usted ha estado aquí cuatro años y no lo ha hecho.

Y luego otra cosa me llama la atención. Por citar ejemplo, cuando nos interesa, cuando la sentencia es favorable hacemos caso a unos organismos y cuando no, no. Por ejemplo, la Cámara de Comptos, como la cosa es favorable le hago caso, pero cuando dijo que había que eliminar Gedemelsa que por activa, por pasiva y por perifrástica, y no le hicimos caso. O le hacemos caso para una cosa o le hacemos caso para todo.

Es como el mercado, a mí me parece bien, voy aprovechar, que si, pero para todo igual. Hay que apoyar a unos, pero resulta que cuando tenemos que apoyar a la Merindad en la escuela de música le subimos las tasas, claro, todo eso llama mucho la atención, claro que si me llama la atención, me dice, claro, en tanto no haya una sentencia del Tribunal Supremo usted se adelanta a buscar ya un culpable, ole, pues estamos buenos ¡eh!

¡Ah! ¿Y le van hacer caso también a la sentencia Supremo no?, porque ser una vez de las pocas veces, porque cuando va en contra, el Supremo ya se equivoca, cuando va a favor no se equivoca.

Sra. Ruiz de Alda: Koldo (Sr. Leoz) hace referencia a un informe de Intervención sobre la viabilidad de la operación ¿Qué decía exactamente ese informe?

Sr. Leoz: No lo leo todo ¿no?

Sra. Ruiz de Alda: No. ¿Me puedes dar la fecha?

Sr. Leoz: Si, 26 de marzo de 2017, *El coste total del proyecto incluido la dirección de obras asciende 22.689.657,68 euros, IVA excluido*

Sra. Ruiz de Alda: Ya está, no me hace falta que me leas nada más. Está hablando del proyecto de ejecución, no está hablando de nada sobre el terreno

Sr. Leoz: *Estudio del que no existe viabilidad económica que ejecutar la totalidad de las obras del 2007 se presupuesta en el presupuesto general único del año 2007, que se encuentra a disposición pública por importe de 7.000.000. ¿Sabes por qué...?*

Sra. Ruiz de Alda: No, has hecho referencia a que este informe decía que no había viabilidad para adquirir los terrenos con ese precio, y no es real. Está haciendo referencia al proyecto de ejecución, que no tiene nada que ver con la adquisición de estos terrenos.

Sr. Leoz: En la reunión en la que de todos modos la Interventora advierte de que no hay partida presupuestada para firmar los convenios, porque los convenios sino no lo tengo mal entendido, tienen que tener una partida que los corrobore ¿no?, o sea, una partida presupuestaria por el montante total de, bueno, de...

Secretario: Los convenios lo primero que tienen que tener, un convenio como es un documento que termina un procedimiento, tiene que tener una base económica que le de apoyo, claro, entonces, lo que tiene que tener un expediente que le soporte, ni siquiera un, porque estos convenios tampoco se podían haber firmado, es mi criterio ¡eh!, solamente con una base económica, porque entonces hubiera sido otra cosa, hubiera sido una compraventa o lo que fuera, pero no una expropiación, entonces si que en el expediente expropiatorio, además lo dice el Consejo de Navarra y la sentencia de la sala de lo contencioso, del juzgado en este caso, lo que dicen es que tiene que haber un informe técnico-jurídico y económico y un expediente que le de soporte a todo ello.

Sr. Leoz: Que no había, pero bueno.

Sra. Ruiz de Alda: Pero queda claro que la Interventora en ningún momento habló sobre la adquisición de los terrenos, estaba hablando sobre la ejecución del proyecto de la ciudad deportiva, que no es al caso.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH-BILDU CON RELACIÓN A LAS INUNDACIONES DEL MES DE JULIO EN TAFALLA Y ZONA MEDIA.

Sr. Etxabe: Bueno, a igual que en el caso de los productores esta es una moción que no es de EH Bildu, de hecho no lleva su encabezamiento, llega de Tafalla, de los grupos de ayudas por las riadas, pero asumimos su lectura y su presentación en el Pleno.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Regino Etxabe Díaz, da lectura a la siguiente moción:

Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Cidacos han afectado trágicamente a diversas localidades de la zona media de Navarra (Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Valdorba, la Vizcaya. etc.), declaradas zona catastrófica por el Gobierno de Navarra. Además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación y caminos agrícolas. El daño más irreparable ha sido la muerte del joven Zeru Cañada, del pueblo de Gardalain en la Vizcaya navarra.

Esta catástrofe fue respondida con un Auzolan solidario que devolvió la moral a los pueblos afectados. Sin embargo, en estas ocasiones extraordinarias toda Navarra debería responder al unísono, ayudando en la medida de lo posible a los pueblos hermanos. Por eso proponemos un Auzolan económico, según las posibilidades de cada localidad, que ayude a la reconstrucción de la zona afectada.

En consecuencia se propone a este Ayuntamiento aprobación del siguiente ACUERDO:

Primero.- Mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada.

Segundo.- Con el fin de ayudar a la reconstrucción en esas localidades de las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 5.000 euros.

Tercero.- Este Ayuntamiento anima a su ciudadanía a participar en el mismo auzolan solidario, realizando la aportación que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

Sr. Crespo Ganuza: Si, yo como concejal de Juventud que como sabéis en el área de Juventud dentro también está el área de Solidaridad, lo primero trasladar el apoyo a todas las personas afectadas y localidades afectadas por las inundaciones que se sufrieron.

Dicho lo cual, he de lamentar que esta moción se presente así, sin haber pasado por comisión. Perfectamente podríais haberla presentado e incluso haber hablado con nosotros, puesto que ya se presentó, se trató de presentar otra moción en otro anterior Pleno.

Por lo tanto, pues hombre, qué quieres que diga, me parece que es tratarse de colgar una medalla, así de claro.

Podíais haberla presentado por comisión, se podía haber trabajado, porque como sabéis, hay dos partidas de subvenciones que podíamos trabajar sobre ellas, las habéis traído aquí al Pleno sin haberlas antes hablado ni con el PSN ni con nadie responsable del área.

Por lo tanto, pues vamos a solicitar que se quede sobre la mesa, y no os preocupéis que nosotros, si la llevaremos a la comisión para trabajarla.

Sra. Domblás: ¿Cree el ladrón que todos son de su condición?

Sr. Crespo Ganuza: No, es lo que hacéis vosotros echando todas las mociones que presentábamos en la anterior legislatura. Si el trato habría sido distinto, quizás ahora nosotros te diría, *¡ah! pues sí, pues la apoyo, hecho todo este trabajo además y ya la tenéis*, pero como habéis actuado de esa manera durante los cuatro años anteriores, no vengáis pretendiendo ningún trato de favor, y menos cuando ni habéis hablado, es que ni os habéis sentado a hablar.

Sr. Etxabe: Bueno, como parece que el tema va de que me he picado con el otro, y el otro día, y me dijiste, pues, ahí no vamos a entrar, solo decir que es una moción presentada desde un colectivo, que no es de EH Bildu, sino que es presentada por un colectivo, la mantenemos, y os animamos a presentar otra, sino sale adelante, en otro Pleno a trabajar en ello en la comisión ¡eh!

Sr. Crespo Ganuza: Si, si. Que asumo el compromiso de que se va a llevar a la comisión y le vamos a trabajar allí.

Sr. Etxabe: La mantenemos.

Secretario: Entonces, se vota ¿no la retiráis? De acuerdo.

Sr. Crespo Ganuza: Perdón, yo he solicitado que se quede sobre la mesa

Secretario: Si, si, pero...

Sr. Etxabe: Y la respuesta es que es de un colectivo y que la mantenemos, es lo que ese colectivo nos ha pedido en este momento, y si os parece bien podéis poneros en contacto y decirle que también, nosotros ya le diremos lo que hemos quedado, y vosotros podéis decirle vuestro punto de vista y que vais a trabajar en ello.

Secretario: Yo es que considero, es una apreciación técnica, una moción que presenta un grupo, así como un punto del Orden del Día si se puede someter a votación su retirada, una moción que es una decisión unilateral de un grupo

Sr. Crespo Ganuza: En la legislatura 2015-2019 el PSN ha venido sufriendo esto en innumerables ocasiones, no entiendo este cambio de criterio a qué se basa.

Secretario: No, no, pero entonces se proponía que se retirara del Orden del Día por parte del proponente y lo admitía

Sr. Leoz: Lo admitíais

Sr. Crespo Ganuza: No, no, no, no. No. Se votaba, precisamente en varias mociones de fibromialgia y la del bullying se quedaron encima de la mesa. Yo solicito que quede encima de la mesa, y sino solicito un receso para que se aclare la situación.

Sr. Leoz: A ver, yo entiendo Jorge (Sr. Crespo), y permíteme mi duda, en todo caso sería alguna moción de presentasteis de urgencia, que entonces si que se votaría la urgencia, no el retirarla. El retirarla es potestad de quien la presenta. Y si en algún momento, alguna moción vuestra incluida en el Orden del Día se solicitó por parte de algún grupo que la dejaseis encima de la mesa y se quedó, es porque aceptasteis, sino no puede ser.

Sr. Crespo Ganuza: De ninguna manera eso ha sido así. Solicito un informe al Secretario para que informe de esto. Y desde luego, pues bueno, si vosotros no aceptáis ese criterio de que se hable antes con el área, nuestro voto va a ser no.

Sr. Etxabe: Ya iba a ser no, ya lo has dicho ¡eh!

Sr. Crespo Ganuza: No, no. Yo te he dicho que la iba a trabajar, que es muy distinto

Sr. Etxabe: Que tú voto iba a ser no, ya lo habías dicho

Sr. Crespo Ganuza: Ahora te lo transmito, ahora si que voy a votar que no.

Sr. Etxabe: No, no, que lo has dicho antes

Sr. Crespo Ganuza: Enhorabuena, habéis conseguido que mi voto, de trabajarlo, sea que no.

Otro éxito más

Sr. Etxabe: No, que lo has dicho de inicio Jorge (Sr. Crespo)

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, revisa el acta

Sr. Del Cazo: Regino (Sr. Etxabe), tú en otras ocasiones si que has dicho, es verdad, de que las mociones cuando presentaba a lo mejor Jorge (Sr. Crespo) que había que trabajarlas, que las presentaba demasiado pronto y había que trabajarlas en comisión.

Sr. Etxabe: Y si la presentara EH Bildu, si la moción fuera de EH Bildu se lo plantearía, pero es una moción de un colectivo que me han pedido que se meta ahora, y ahora vamos a votarla y luego habrá ocasión ellos de...

Sr. Del Cazo: Es tan importante porque yo creo que es un hecho lamentable y trágico, que si dicen de estudiarla y llevarla adelante, merece la pena estudiarla, para claro, no, no, ellos piden estudiarla, sino van a votar que no. Es que yo creo que esto no se puede jugar así.

Sr. Etxabe: Vamos a cambiarla, solicito una moción in voce, en este mismo momento, en la que invito al PSN a presentarla junto con EH Bildu, invito a todos los grupos de este espacio, a una moción in voce de *ayuda a la población de Tafalla y un compromiso de ayuda económica por la cantidad que decidamos en este momento*

Sr. Crespo Ganuza: Pero al igual que ha dicho tu compañero, eso no es serio, de qué partida lo sacamos, si la moción no dice nada

Sr. Etxabe: Existe la posibilidad siempre de una modificación presupuestaria

Sr. Crespo Ganuza: Una modificación presupuestaria que no estás indicando ni de dónde va a salir, ni cómo, ni cuándo. Por ello es por lo que te conmino a que la presentéis la moción, cosa que no estáis queriendo hacer. No estáis cumpliendo la fórmula, el camino, que debe de seguir una moción de este tipo para salir adelante. Eso es lo que os estoy reclamando.

Secretario: Perdón que intervenga. Creo que no hay que perder de vista que estamos ante una moción de carácter no resolutive que es, dentro de los actos de control y control de equipo de gobierno y debate, bueno entre comillas, de contenido más político que jurídico como son las propuestas de acuerdo, los acuerdos que salgan de esta moción, en un sentido o en otro, no vinculan al órgano competente porque tendría que haberse redactado de otra manera, eso es una moción no resolutive, no implica ninguna obligación.

Por eso entiendo que la retirada, votar la retirada es contraproducente porque es una moción de un grupo político que la presenta que si el no decide retirarla, no es como un punto del Orden del Día, o una propuesta de acuerdo de las del punto anterior, que si la ley establece que se someterá a votación si un miembro del Pleno pide que se retire, pero no en este caso que es una iniciativa unilateral y de contenido no jurídico.

Sr. Crespo Ganuza: Las mociones que presentábamos en la anterior legislatura también eran en la misma línea y pasaba la misma circunstancia. Por eso mismo solicito un informe concreto de ello

Secretario: Que si, si, si. Te haré un informe

Sr. Crespo Ganuza: porque sino, claro, la actuación del anterior equipo de gobierno con el PSN cómo se ha consentido ello, porque no ocurría una sola vez. Ese era el talante que había y claro si es contrario a la ley, de qué manera se va a resarcir el daño ocasionado al grupo que no se le ha permitido debatir las propuestas que hacíamos

Sr. Etxabe: ¿Estas diciendo que el Secretario ha cambiado de criterio?

Sr. Crespo Ganuza: No, no, estoy diciendo vosotros. Ese criterio lo manteníais vosotros. Si ese criterio, no sé de qué manera ha cambiado

Sr. Etxabe: Nosotros no decidimos si se puede votar o no, lo decide la legislación

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, por ello he solicitado mi informe

Secretario: No, lo decide mi, bueno lo decide mi opinión no, mi opinión no decide nada, es mi opinión ¡eh!, pero, que bueno, yo lo miro, y lo compruebo, y lo hablaré, y lo argumentamos, vamos, que no hay ningún problema

Sr. Leoz: En todo caso ha habido un cambio de criterio en Secretaría, o sea, que no tiene otra explicación

Sr. Crespo Ganuza: Pues eso me gustaría ver exactamente de qué manera queda, cómo se ha afectado a mi grupo, a mi grupo municipal socialista durante los cuatro años anteriores en que esa ha sido la manera de proceder y de actuar, que no ha sido en una moción precisamente.

Secretario: Yo reviso las actas de los acuerdos, y lo miraré, y lo hablaré contigo, sin ningún problema.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Mainer Barbarin, Pablo Ezcurra; con 8 abstenciones, las de los concejales Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 2 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo y, Magdalena Hernández.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PSN-PSOE SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Sr. Crespo Ganuza: Al respecto esta moción viene de nuestros compañeros de Friday for Future que nos la hicieron llegar, y por lo mismo la habíamos presentado a este Pleno. Si que al igual que EH Bildu ha manifestado en la moción que habían ellos presentado en la misma línea, hemos tenido conocimiento por parte de Acciones Ecologistas de que quieren trabajar en una moción, digamos, conjunta, por lo tanto, retiramos la moción.

Secretario: Por lo mismo que antes, queda retirada del Orden del Día.

13.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EH Bildu, sobre la organización de una exposición de Lego

Sr. Leoz: Hace unos días, este pasado fin de semana ha habido una exhibición, una exposición de Lego en esta ciudad. En los carteles aparece como organizador el Ayuntamiento y, y la persona que ha estado moviendo el tema pues ha agradecido públicamente en varias ocasiones la colaboración del Ayuntamiento.

Nos gustaría saber de qué manera ha colaborado el Ayuntamiento y si realmente ha sido organizador, o no, porque no tenemos conocimiento de ello.

Sra. Duarte: La organización la llevaban todo ellos. Se ve que es un proyecto pues que ya se había presentado en este Ayuntamiento en alguna otra ocasión.

Entonces sí que cuando vinieron, se ve que suelen hacer así, exposiciones pues por toda, está dividido en la zona norte, o luego hacen también en todo España. Entonces pues son que gente de, los que llevan de aquí son de Ayegui.

Y me comentaron que en alguna otra ocasión, no sé si el año pasado o así, estuvieron comentándole un poco a Regino (Sr. Etxabe) el tema. Y bueno, estuvieron conmigo y yo consideré que era, no sé, una cosa educativa, cultural y bien.

Organizar lo organizaban ellos todo, y nos dijeron haber si el Ayuntamiento podía colaborar y si poníamos el logotipo, pues bueno, pues por cuestiones de seguros y así. En eso es lo único en lo que hemos colaborado. Y de hecho ha sido un éxito.

Sr. Leoz: Si, si. No, no, que no decimos lo contrario.

Sra. Duarte: Lo que me extrañaba, lo que me extrañó a mí en su momento, cuando me lo comentaron, es el hecho de que no se hubiera hecho antes.

Sr. Leoz: Yo, por no desviar la atención de la pregunta, era al ver el logo como organizador del Ayuntamiento y no haber tenido conocimiento

Sra. Duarte: Como colaborador

Sr. Leoz: No, pero en los carteles como organizador, bueno, tú ahora me trasmites que esa es la colaboración que ha hecho el Ayuntamiento única y exclusivamente poner el logo en el cartel.

Sra. Duarte: Sí, exactamente eso es, ellos se pagaban todo y hacían todo, absolutamente todo, incluso se buscaban el local y todo, incluso han pagado las vallas que se les dejó.

EH Bildu, sobre unas declaraciones del PSN sobre el Museo de la Ciudad

Sr. Etxabe: Yo tengo un tema, que va a ser un ruego, al final no, quiero ponerlo en contexto, inicialmente tiene que ver, me dirijo a los representantes del PSN, concretamente a Jorge Crespo como portavoz y a Ibai Crespo como representante de Patrimonio en este caso, al hilo de unas declaraciones realizadas en los medios de comunicación de manera pública y, y quisiera unas aclaraciones ¿no?

Dicen en el Diario de Navarra, aparecen las interpelaciones algunas de ellas entre comilladas, *que quiere abordar el tema*, estamos hablando del Museo de la Ciudad, de los espacios expositivos de la ciudad de Estella-Lizarrá, un proyecto aprobado en la pasada legislatura, un proyecto que está pagado, y un proyecto para el que existe partida presupuestaria.

Bien, ante la aparición de EH Bildu que dice que no sabe por qué está paralizado e invitando a terminar algo que es bueno para el conjunto de Estella, el PSN dice *que quiere abordarlo pero lejos de toda carga ideológica identitaria*, esto lo pone entre comillas ¿no?

Dice, *“Vamos a intentar que salga adelante porque nos parece bueno y necesario. Pero, a diferencia de la anterior concejalía, se va a dejar que prevalezcan los criterios históricos y profesionales en los textos explicativos sobre la historia de la ciudad.”*

Por su parte, Ibai Crespo expresó sus dudas en este sentido con los contenidos que Bildu hubiera podido propugnar para los textos de esos paneles.

Noticias de Navarra, recoge a Ibai Crespo las siguientes palabras, dice: *Con todo, aseguró que cambiará parte del concepto ya que consideró que “el proyecto responde a criterios políticos y por eso hay que cambiarlo”* Es lo dicen los representantes del PSN, hacen una acusación directa de un proyecto político ¿no?

Y en ese momento como es de manera pública, de manera pública quiero explicar aquí cual es el desarrollo del proyecto. El proyecto sería difícil decir cuándo nace porque hay personas que empiezan hablar de ello en 2017, ¡eh!, hay historiadores, y empezamos realmente de manera oficial, y de eso habrá constancia, reuniones con Camino Paredes, y también le envió un correo a Alcaldía por vía Camino Paredes, para empezar a trabajar en verano de 2018 ¿no? Camino Paredes técnica de este Ayuntamiento, responsable del museo, y en la legislatura anterior responsable de Patrimonio, por decisión de este equipo de gobierno se le dijo, tú vas a ser la persona y llevar Patrimonio, Camino Paredes.

Empezamos a trabajar en ello y como no puede ser de otra manera, le consultamos, personalmente le consultamos, qué empresas se pueden encargar de algo así. Esa técnico, o esa responsable de Patrimonio nos pone en contacto, dice que ella piensa que la empresa adecuada para un proyecto de este tipo es Muraria, que creo que conocéis, que creo que conoces ¡eh!, empresa especializada en gestión de proyectos culturales.

A lo largo de estos meses nos reunimos en numerosas ocasiones, con Muraria, con Camino Paredes. También está en este proyecto desde el principio Toño Ros, historiador, miembro del CETE, en calidad de miembro del CETE, al que mantiene informado a lo largo de todo el proceso. Todo esto es así, por saber un poco como ha evolucionado ¿no?

También se habla con departamentos del Gobierno de Navarra, alguno de ellos serán compañeros tuyos en esta legislatura, responsables de museos, responsables de patrimonio, bibliotecas, porque hay un tema con el Fuero, de exposición del Fuero. Y en esos encuentros todo el mundo le parece interesante. Vamos avanzando en ese proyecto ¿no?

Y finalmente se encarga el proyecto. El proyecto que lo hace la empresa Muraria, lo hace la empresa Muraria un proyecto muy detallado que se presenta, una empresa especializada en estos temas, con historiador que hace, por cierto el proyecto no tiene los contenidos redactado ¡eh! en su conjunto, plantea cuales son las áreas, plantea donde van los diferentes temas, y cuales han de ser los temas que se tratan, pero no, no pone los textos, digo porque en algún caso se ha hablado incluso de los textos.

Y dicho todo esto, me planteo si realmente se dijo lo que se quiso decir o si fue una confusión porque, claro, al decir todo esto, si decís esto que estáis diciendo, que hubo presiones, si os reafirmáis en ello, quiere decir que esas personas que he nombrado, técnicos, historiadores, la empresa, aceptaron esas presiones porque el proyecto está hecho. Entiendo que esté sin decir eso.

Y también entiendo que, entiendo algo más grave, que también la comisión aceptó esas presiones, porque se presenta a comisión. Este proyecto viene a la comisión del Ayuntamiento estando Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano), vuestro compañero, él lo ve, le encanta, siempre en todo momento se aprobó.

El proyecto al completo está aquí, el mismo que has tenido sobre la mesa parado unos meses. Estaba ahí, lo miran, el proyecto que ha preparado Muraria ¡eh!, ahí va, y yo les digo, supongo que si lo sabes estáis diciendo lo que está diciendo realmente.

Y dicho esto ahí viene el ruego. Si es así, si os reafirmáis, si realmente queríais decir eso, os pido que digáis concretamente en qué lugar está ese criterio ideológico, esa la carga ideológica si se sabe porque también el propio periódico, los periódicos dejan caer, lo preguntan pero no concretasteis en qué ¿no? Pues vamos a ver en qué ¿no? Vamos a ver en qué. Y sino es así, sino tenéis un lugar donde digáis dónde está ese criterio, que rectificuéis de manera pública.

Sr. Crespo Luna: ¿Dónde has leído presiones? ¿Quién ha dicho que se han tenido presiones?

Sr. Etxabe: No, no, las digo yo. Ha tenido que haberlas porque

Sr. Crespo Luna: Son tus palabras, vale

Sr. Etxabe: No, no, porque si tienen una carga ideológica y la empresa que lo ha redactado, que es la que presenta el proyecto, la ha recogido

Sr. Crespo Luna: Lo de presiones lo has dicho tú

Sr. Etxabe: Si, si, si. Es que tiene que haberlas, si el proyecto las tiene y dices que tiene carácter ideológico puesto por EH Bildu

Sr. Crespo Luna: Por concretar. No, me hace gracia, porque además, tú mismo dijiste que a Bildu no le gustaba valorar notas de prensa, ni ruedas de prensa, lo dijiste en una comisión, vaya, parece ser que solo es cuando lo hace Bildu. Y que tampoco os gusta decir, nombrar personas, bueno.

Sr. Etxabe: Al tema.

Sr. Crespo Luna: Aquí has pegado un listado bastante, bastante generoso

Sr. Etxabe: Saliéndolo en todas ellas ¡eh!

Sr. Crespo Luna: Bueno, el tono que utiliza Bildu es el que es, con comentarios bastante feos, ahí queda.

El proyecto no ha quedado parado. El proyecto cuando yo asumí esta concejalía se quería saber cómo era el proyecto, se quería conocer, porque hasta ahora información ninguna. Por lo tanto si, me he reunido muchas veces con la empresa. Con la empresa no hay ningún problema porque la confianza es plena en la empresa. Y hombre, me hace gracia el que ellos presentaron, no, no, lo presentaste tú. Ahora que te haces valedor de la empresa, no, lo anunciaste tú, que dejaste de lado a la empresa. Esa es una de las cosas.

Sr. Etxabe: El proyecto está aquí, el proyecto está aquí.

Sr. Crespo Luna: Si, si, si. El proyecto está ahí, pero lo presentaste tú.

Sr. Etxabe: Muraría, yo no puedo hacer un proyecto de este tipo, esto es una empresa el que lo ha hecho

Sr. Crespo Luna: Si. Si, si, pero, bien. Quisimos saber, bueno, cómo estaba, saber la cuantía económica, porque es un proyecto de grandes dimensiones, y bueno, ahí lo que hemos visto que si que es verdad con el proyecto no ha habido ningún problema. El proyecto físico se ha explicado, se ha visto la motivación del mismo, por lo tanto en ese punto no había ningún problema. Si que es verdad que luego, pues bueno, el tema económico es lo que nos hemos interesado más, porque si que es verdad que aunque la reserva estaba, en los presupuestos está la reserva, si que es verdad que había que ajustar algún tema de, sobre todo el tema de los textos, las traducciones que podría abaratas o encarecer el coste final del proyecto.

Había otro tema que era la sala, la sala de vistas del antiguo juzgado que, pues bueno, me llamó la atención de por qué no estaba incluido en el proyecto, porque ya que se acometía obra en un edificio así, pues, bueno, desde este partido creíamos interesante que esa sala también estuviera integrada. Se nos explicó por qué no se podía, tiene una barrera arquitectónica, hay que eliminarla para

después darle un uso de exposición o de actividad pública. Entonces, pues bueno, hasta ahora lo que hemos estado haciendo es ver qué se podía hacer con esa sala, incluirla en el proyecto que Bildu dejó de lado. Entonces, pues ahí está el proyecto. No ha quedado parado.

Y en cuanto a las palabras, lo que recoja el periódico, me vais a permitir, pero yo con el Noticias directamente no he hablado, por lo tanto el entrecomillado del Noticias no es mío, porque no hablé directamente con ellos. Y eso es una realidad, si que hablé con otros medios.

Y, presiones ninguna, lo que si que se ha incidido y mucho, es que la dirección, la coordinación de historiadores, expertos, profesionales, tenga que ser por parte de un profesional, no del concejal de turno, sino por parte de un profesional que es quien marque los criterios, profesionales, históricos, que sean para bien para ese museo. Simplemente.

Sr. Etxabe: Entonces, ¿estás rectificando sin rectificar? La pregunta es clara, sin desviar.

Sr. Crespo Luna: Está en las declaraciones que van a prevalecer los criterios profesionales y que para eso se va a buscar una persona profesional, que no dependa del concejal de turno, ni por parte tuya que eras el anterior responsable, ni por parte mía. Yo no quiero incidir en decisiones que son profesionales.

Sr. Etxabe: Ibai Crespo, Jorge Crespo, Jorge Crespo he oído sus declaraciones en la radio, dice la carga ideológica. Y vuelvo a pedir, ¿podéis decir dónde está esa carga ideológica?, concretarlo, y si no podéis, ¿podéis rectificar públicamente?

Sr. Crespo Luna: Repito, repito, la dirección de los profesionales lo tiene que llevar un profesional, no el concejal de turno.

Sr. Etxabe: O sea, ¿que no puedes decir concretamente si hay carga ideológica y dónde está?

Sr. Crespo Luna: Que yo no voy a marcar los temas que aparezcan en ese museo.

Sr. Etxabe: Pero dices que lo tienen, en tus declaraciones, el anterior proyecto. ¿Lo dices o rectificas públicamente? Esta es mi pregunta, es muy sencilla, y también se la dirijo a Jorge (Sr. Crespo) ¡eh!, porque a Jorge (Sr. Crespo) le he oído en la radio decirlo.

Sr. Crespo Luna: Que estoy respondiendo yo, no te preocupes

Sr. Etxabe: No me preocupo porque hablo también con Jorge (Sr. Crespo), y no está respondiendo.

Sr. Crespo Luna: Yo te estoy contestando que soy responsable del área

Sr. Etxabe: Ya, pero cada uno es responsable de sus palabras,

Sr. Crespo Luna: Por supuesto

Sr. Etxabe: Dónde concretamente está las directrices ideológicas

Sr. Crespo Luna: Las tuyas las de decir que se ha presionado. Cada uno es responsable de sus palabras y tú de haber dicho que se estaba presionando, que esas no son mías

Sr. Etxabe: Dónde, dónde están las directrices ideológicas, y deja de manipular

Sr. Crespo Luna: No voy a entrar en tu juego Regino (Sr. Etxabe)

Sr. Etxabe: Dónde están

Sr. Crespo Luna: No voy a entrar en tu juego

Sr. Etxabe: Porque no existen, porque no las tienes. Ibai Crespo, Jorge Crespo han dicho unas cosas públicamente que no son ciertas. Y ahora, no rectifican de manera pública

Sr. Crespo Ganuza: Vamos a ver. Si la dirección la lleva un concejal evidentemente hay ciertas cargas ideológicas, más evidente y más claro no te lo puedo decir.

Sr. Etxabe: Que ya lo dije, que no puedo dirigir ese proyecto

Sr. Crespo Luna: Mira, me voy a remitir a lo que ha dicho una, la que era compañera vuestra en la anterior legislatura, que era un proyecto político suyo, pues, ahora te vuelvo a decir, ahora te vuelvo a decir

Sr. Etxabe: Es un proyecto cultural, de política cultural, por supuesto

Sr. Crespo Luna: Ahora te vuelvo a decir. Yo apuesto y desde esta área apostamos porque la coordinación de los temas y de los responsables se haga desde un perfil profesional, no político

Sr. Etxabe: Yo me voy a seguir con la pregunta, para que quede en acta clara, Jorge Crespo, Ibai Crespo podéis decir dónde existen directrices políticas en el proyecto presentado

Sr. Crespo Luna: No te preocupes que si no hay dirección política, la hay de un profesional, no la habrá.

Sr. Etxabe: ¿Rectificarás públicamente tus palabras?

Sr. Crespo Luna: Más claro

Sr. Etxabe: No, no nos ha quedado.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las QUINCE horas y DIEZ minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.